DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92121700	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de sistemas de seguridad	Mantenimiento elementos de seguridad física y CCTV de la Dirección de Inteligencia Policial y la UNBAP 1 Y 6.
72151700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	Mantenimiento elementos de seguridad física y CCTV de la Dirección de Inteligencia Policial y la UNBAP 1 Y 6.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 204.680.000) INCLUIDO IVA.**

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-008-007	DIPOL	Mantenimiento, elementos de seguridad física y CCTV de la Dirección de Inteligencia Policial y la UNBAP 1 Y 6.	10	1	$204.680.000	$204.680.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$204.680.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compra	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	23/02/2025	29	DIPOL	10	mantenimiento elementos de seguridad física y CCTV de la dirección de inteligencia policial y la UNBAP 1 Y 6.	1	$204.680.000	$204.680.000
					TOTAL	1	$204.680.000	$204.680.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, que haya desarrollado la instalación, mantenimiento o reparación de elementos de seguridad física y CCTV. De igual forma podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Inteligencia Policial, se ha venido caracterizando por encontrarse a la vanguardia en la realización de actividades de inteligencia y contrainteligencia y exámenes psicofisiológicos de polígrafo, los cuales se destacan por la contribución en la consolidación de esfuerzos institucionales para identificar actores, factores y fenómenos que pretenden permear la institucionalidad, de manera particular, se destaca la contribución al cumplimiento de la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013 "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal", así mismo, el aporte al marco estratégico institucional, mediante el fortalecimiento del proceso de credibilidad y confiabilidad en la Policía Nacional.

Por tal motivo y teniendo en cuenta el gran aporte estratégico que la Dirección de Inteligencia realiza al país y a la Policía Nacional, se hace necesario mantener funcional el sistema de seguridad física y CCTV que se encuentra instalado en el edificio de la dirección, ya que es fundamental para la protección de activos y agentes de inteligencia que hacen parte indispensable del desarrollo de la misionalidad de inteligencia y contrainteligencia, en cumplimiento de la constitución, las leyes y los fines esenciales del estado.

De esta manera, y dando alcance a la función del servicio de inteligencia la realización de exámenes para la detección del engaño se ha venido realizando a nivel nacional desde los Centros estratégicos de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1 y el Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6, los cuales hacen parte de las unidades desconcentradas de la Dirección de Inteligencia Policial, siendo también eje fundamental para la prestación de un servicio eficiente y efectivo, en concordancia con el mantenimiento de los fines esenciales del Estado.

Por estas razones, el mando institucional ha generado un esfuerzo para la adecuación de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, UNBAP 1 y UNBAP 6, las cuales actualmente tienen la necesidad de adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los elementos de seguridad física y CCTV, los cuales desempeñan un papel fundamental en la disuasión y prevención del delito, así como en la seguridad personal y de los activos que las integran.

Mantenimiento preventivo: ayuda a garantizar que el sistema funcione adecuadamente y evita posibles fallas en el futuro. Permite detectar y corregir problemas antes que se conviertan en problemas mayores que pueden afectar la seguridad de la instalación.

Mantenimiento correctivo: ayuda a restaurar el sistema en caso que se presente una falla. Si el sistema falla, puede haber una interrupción en la seguridad de la instalación, lo que puede poner en peligro los activos y la seguridad de las personas.

Disponibilidad del sistema: el mantenimiento regular asegura que el sistema esté disponible y funcionando correctamente en todo momento. Esto garantiza que el sistema de seguridad esté operativo y proteja las instalaciones y activos en todo momento.

Costos: El mantenimiento preventivo y correctivo puede ayudar a reducir los costos a largo plazo. Si se realizan inspecciones regulares y se identifican los problemas antes de que se conviertan en problemas mayores, se pueden evitar costos de reparación más costosos en el futuro.

- Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos tecnológicos del sistema de seguridad física y CCTV, el cual debe realizarse periódicamente a los dos edificios que conforman la unidad, con el fin de mantener el correcto funcionamiento de estos componentes en la **Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la Av. Boyacá 142 A – 55 en Bogotá**; dentro de los equipos cubiertos para el presente mantenimiento de la vigencia, están sujetos **114** Cámaras de marca AXIS, AVIGILON, HIK-VISION, SAMSUNG y **150** lectoras del control de accesos marca SUPREMA, al igual que los siguientes elementos, así; 01, equipo de almacenamiento de video, **01** matriz de video JUPITER, **06** video WALL, **02** joystick, **04** estaciones de trabajo DELL, **06** puertas de vidrio corredizas,**01** puerta levadiza,**129** electroimanes incluyendo sus fuentes de poder y cableado, **54** botones no touch y **59** touch, **01** escáner rayos X, **01** arco detector de metales. Los cuales se encuentran instalados en esta Dirección.

- De igual forma para el **Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1 ubicado en la transversal 33 # 47 A – 35 sur, barrio Fátima de Bogotá**, se le deberá realizar mantenimiento preventivo y correctivo a que haya lugar a los siguientes elementos: **33** cámaras minidomo marca BOSCH NDV-0335-F03, resoluciones de 1080 Y 5 MP, alto rango dinámico (120 dB) ubicadas en diferentes puntos internos del edificio, **27** cámaras Flexidome Indoor 5000HD marca BOSCH, resolución de 1080p para la obtención de imágenes nítidas; versión con infrarrojos con distancia de visualización de 15 metros (50 pies), **1** PTZ marca BOSCH para exterior ubicada en la azotea del edificio, sencilla instalación con un solo cable que incorpora compatibilidad CON PoE+ para aplicaciones interiores y exteriores; control PTZ de alta velocidad para realizar un seguimiento de personas y vehículos, **12** Lectoras de proximidad y lector biométrico con zumbador y pantalla LED de varios colores con salida wiegand incluye tubería EMT, accesorios de fijación y conexión, caja 10x10x5cms, con cableado. Incluye lectora de proximidad, sistema de seguridad, marca SUPREMA modelo FS2-D, **12** electroimanes, **4** pantallas de monitoreo de 42" marca BOSCH, **3** pantallas de monitoreo de 32" marca WISENET, **3** Sistemas de administración video IP, **3** Controladores lectoras X 8 Con 30.000 registros Y 800 registros de alarmas; **2** software control acceso lectoras BISCLIENT versión 4.8, **3** amplificador audio marca BOSCH referencia LBB1956/00; **2** software plataforma de seguridad BioStar2 integrada, **3** Joystick marca BOSCH modelo KBD-UXF; **3** swicth de 48 puertos PoE 740W, incluye SWITCH C9200L-48P-4X-E 48 ports full PoE+ 4x 10G fixed uplinks, doble fuente de potencia ac y cables.

Así mismo, se debe incluir la revisión de discos duros para el almacenamiento, verificación de archivos, inducción de backups y distribución de particiones. El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes en el circuito cerrado de televisión, previendo las necesidades de programación, conexiones, reparaciones o cambios de elementos, accesorios, dispositivos, o necesidades de andamiaje certificado o grúa, mecanismos a que haya lugar sin costo adicional para la entidad contratante, enfoque de lentes y limpieza de cada una de las mismas.

- Por último en el **Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6, ubicado en calle 43 Sur Nº 48 – 07 municipio de Envigado Antioquia**, se les deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar a los siguientes elementos: **10** Cámaras minidomo marca BOSCH ubicadas en diferentes puntos internos del edificio, **14** Cámaras Flexidome Indoor 5000HD marca BOSCH, 5 PTZ marca BOSCH para exteriores ubicados en las azoteas del edificio, **2** Cámaras Flexidome Indoor 4000HD, marca BOSCH, **5** Lectores biométricos SUPREMA (TERMINAL PXO), **5** electroimanes, **2** Joystick marca BOSCH, **2** pantallas de monitoreo de 42" marca LG modelo PC002, **1** Sistema de administración video IP, **1** controlador lectora marca CAPSURE modelo CTO 10079, **1** software control acceso lectoras BOSCH BISCLIENT versión 4.5 y 1 amplificador audio marca BOSCH.

Una vez verificadas las especificaciones técnicas mínimas requeridas por parte del grupo de Arquitectura Tecnológica (GARTE) de esta Oficina Asesora, se emite concepto de viabilidad técnica, toda vez que se ajustan al Direccionamiento Tecnológico de la Institución mediante comunicación Oficial Electrónica GS-2025-000550-OFTIC.

Una vez verificado el decreto 199 del 20 de febrero de 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, no se evidenció condicionales para el mantenimiento de los componentes o elementos de seguridad física, por lo cual el objeto contractual, puedes ser ejecutado a partir del 11 de junio del 2025.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=232990

Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio:

Dando cumplimiento a lo contemplado en la SECCION IV SUBSECCION I acuerdo comerciales y trato Nacional del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por Decreto 1676 de 2016), en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo se constató que el proceso para el MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6, por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($204.680.000,00) INCLUIDO IVA **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional como se indica a continuación:

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Exclusión aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
Canadá y Colombia		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos y Colombia		SI	NO	SI	NO
Corea y Colombia		SI	NO	SI	NO
Costa Rica y Colombia		SI	NO	SI	NO
Chile y Colombia		SI	NO	SI	NO
Acuerdo de libre comercio entre Colombia y los estados AELC (EFTA - Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos Mexicanos y Colombia		SI	NO	SI	NO

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	SI	NO	SI	NO
Israel y Colombia	SI	NO	SI	NO

Lo anterior, conforme a los criterios que se relacionan a continuación según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, algunas Entidades Estatales deben conceder trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial.

La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo

Regla 4. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades generales del nivel nacional / Bienes y Servicios
Alianza Pacífico	Chile	$ 286.754.038 COP
	Perú	$ 544.832.673 COP
	México	$ 286.754.038 COP
Canadá y Colombia		$ 435.580.321 COP
Estados Unidos y Colombia		$ 436.349.451 COP
Corea y Colombia		$ 401.000.000 COP
Costa Rica y Colombia		$ 436.349.451 COP
Chile y Colombia		$ 287.055.445 COP

Acuerdo de libre comercio entre Colombia y los estados AELC (EFTA - Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)	$ 696.380.112 COP
Unión Europea	$ 396.380.112 COP
Estados Unidos Mexicanos y Colombia	$ 391.900.299 COP
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	$ 746.344.157 COP
Israel y Colombia	Umbral: 130.000 DEG

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2025.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente

Nota: En el presente estudio previo no se tendrán en cuenta las observaciones relacionadas por el Comité CERT mediante acta No. 000081 SUTIC-GARTE del 16/01/2025 en el numeral 5 con relación a los certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado teniendo en cuenta que en el presente proceso, no se van a adquirir software ni licenciamientos.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL SECURITY TECH CONTROL SAS	04-7-10015-2024 14/05/2024	MANTENIMIENTO SISTEMAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE DIPOL NIVEL CENTRAL Y LA UNBAP 1 Y 6	PN DIPOL SA 011-2024	El contrato se ejecutó sin novedad	No registra
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL SECURITY TECH CONTROL SAS	04-7-10036-2023 21/07/2023	MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FISICA Y CCTV DE UNBAP 1 Y 6 DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	PN DIPOL SA 044-2023	El contrato se ejecutó sin novedad	No registra
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL SECVIDEO	04-7-10039-2022 02/09/2022	MANTENIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y PROGRAMA DE POLIGRAFÍA	PN DIPOL SA 050-2022	El contrato se ejecutó sin novedad	No registra

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc".

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…"

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del

842 de 2003 Articulo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de las actividades y trabajos de mantenimiento en los equipos y elementos de seguridad física y CCTV, el proponente deberá certificar que este personal (01) ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, y, los (02) Técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales en sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines cuentan con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el mantenimiento de elementos de seguridad física y CCTV, para lo cual el oferente debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la entidad donde se desarrollaron los trabajos, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso 2022 y/o 2023 y/o 2024.

Dos (2) de los técnicos y/o tecnólogos deben presentar la certificación para trabajo seguro en alturas (nivel avanzado) y el reentrenamiento vigente, de la misma forma cada vez que se deba realizar una labor en alturas en ejecución del contrato los funcionarios deberán presentar el correspondiente reentrenamiento vigente.

Los técnicos y/o tecnólogos e Ingeniero que realicen el mantenimiento, deberán someterse al estudio de credibilidad y confiabilidad el cual incluye examen psicofisiológico de polígrafo, llegado el caso de que algún estudiado no supere dicho estudio deberá ser reemplazado por otro. De ser necesario el cambio de un funcionario, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato con un mes de anticipación para realizar los trámites anteriormente mencionados.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar el servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución del mantenimiento de los elementos de seguridad física de las tres (3) unidades que integran el presente proceso, de forma que garanticen la correcta ejecución del contrato, contando con los medios logísticos, técnicos, recurso humano y demás necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso, por lo cual, el oferente deberá adjuntar certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces, donde acredite y demuestre lo anteriormente mencionado.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No plica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No plica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente no podrá superar el presupuesto oficial asignado. Así mismo, se tendrá en cuenta el menor valor ofertado en la audiencia de subasta inversa a través de la plataforma del SECOP II.

inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo de especificaciones técnicas del presente documento, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar el servicio a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según el código de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 92121700 y/o 72151700, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en procesos adelantados con empresas públicas o privadas, durante los últimos tres años (2022 y/o 2023 y/o 2024), lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El Oferente deberá presentar dentro de su oferta copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, de mínimo un (01) ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quien a su vez debe contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, donde demuestre con mínimo una certificación en las marcas BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2) y/o marca AXIS (nivel profesional) y/o certificación en MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer), para determinar que cuenta con los conocimientos suficientes para efectuar trabajos en las marcas antes mencionadas y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar.

Así mismo, deberá presentar dentro de su oferta, copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o Ministerio del trabajo, de mínimo dos (02) Técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales, en sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quienes deberán contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, anexando mínimo una certificación en las marca BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2), y/o AXIS Network video Fundamentals y/o MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer) y/o marcas RAPISCAN en manejo y/o operación y/o mantenimiento de los equipos de RX; para determinar que cuenta con los conocimientos para efectuar trabajos en los equipos de CCTV y seguridad con los que cuenta la Dirección de Inteligencia Policial y sus unidades desconcentradas y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar.

Nota: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas y conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, se dará aplicación a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en cuanto sean aplicables de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio mantenimiento, elementos de seguridad física y CCTV será prestado en la ciudad de Bogotá D.C y el municipio de Envigado (Antioquia) en las siguientes instalaciones, así:

- Dirección de Inteligencia Policial, ubicada en la Avenida Boyacá N° 142ª-55, barrio La Colina Campestre - Bogotá D.C.
- Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1, ubicado en la Transversal 33 No. 47a35 sur, Barrio Fátima - Bogotá D.C.
- Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6, ubicado en la Cra. 48 #43 sur 07, Zona 1 Envigado - Antioquia.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en forma parcial, efectuando dos visitas de mantenimiento en cada una de las ciudades durante el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente proceso y en coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del 11 de junio de 2025 previa aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre de 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

El pago se realizará en forma parcial, efectuando dos (2) pagos durante la ejecución del contrato, un primer pago del 60% luego de haber realizado una visita de mantenimiento en cada unidad y un segundo pago del 40% finalizados los dos mantenimientos en cada una. El pago se hará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe grupo de seguridad física a instalaciones policiales de la Dirección de Inteligencia Policial o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por parte del director de Inteligencia Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en forma total teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Este aspecto se verificará en el Anexo Estimación, Tipificación, Asignación De Riesgos Y Determinación De Garantías.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

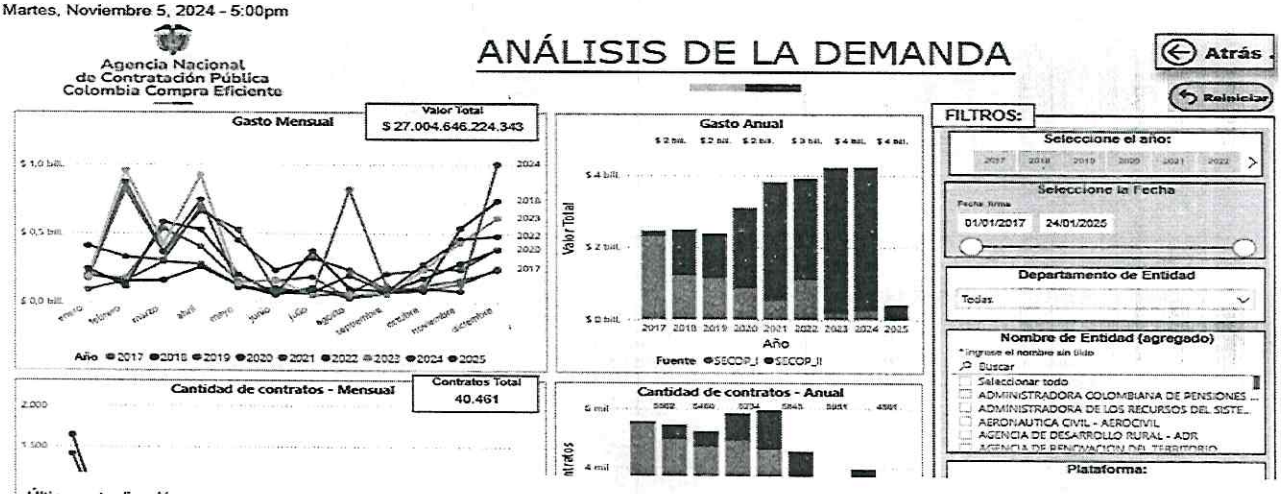
Análisis Herramienta de visualización: Tomando como referencia, las gráficas de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda que se relacionan más adelante, se puede observar que la demanda del servicio de mantenimiento para elementos de seguridad física y CCTV es bastante constante, generando un incremento en su adquisición para las vigencias 2020 y 2021, adicionalmente un crecimiento en el gasto anual para las vigencias 2023 y 2024 con un total de aproximadamente 4 billones de pesos pagados a nivel nacional.

Por otra parte, el mercado de la videovigilancia y el servicio de mantenimiento para conservar útiles dichos componentes, cuentan con variedad de proveedores nacionales autorizados y certificados con amplia experiencia en la prestación del servicio a las entidades del estado, siendo Bogotá y el departamento de Antioquia los principales usuarios del mismo, dicha adquisición tendría concentración en el centro del país debido a la ubicación de los órganos del estado en la capital colombiana, así como las direcciones de los organismos de seguridad como lo son las Fuerzas Militares y de Policía.

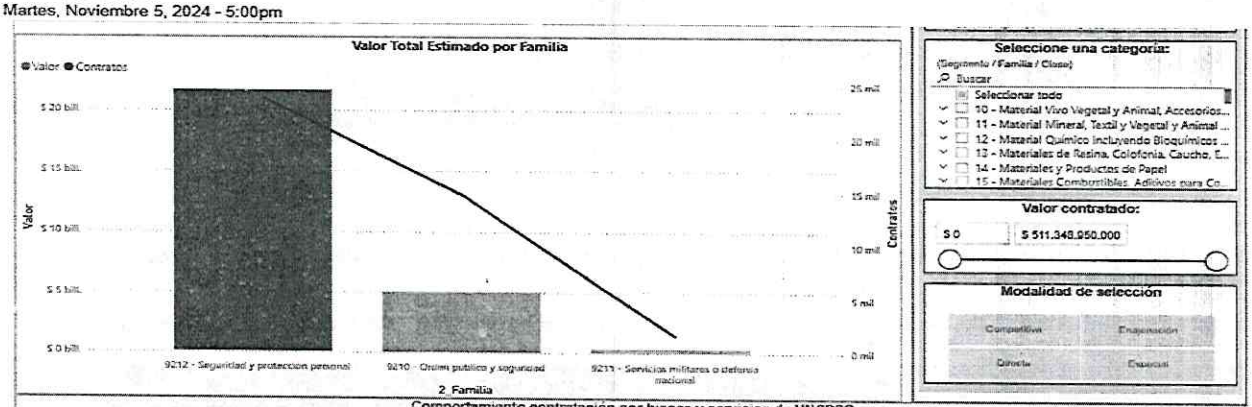
Finalmente, la herramienta nos permite inferir, que dichos procesos de contratación entre el 2017 y 2025 se han carcterizado por la competitividad entre las modalidades de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada subasta inversa, haciendo referencia este último a la modalidad del presente proceso.

HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm



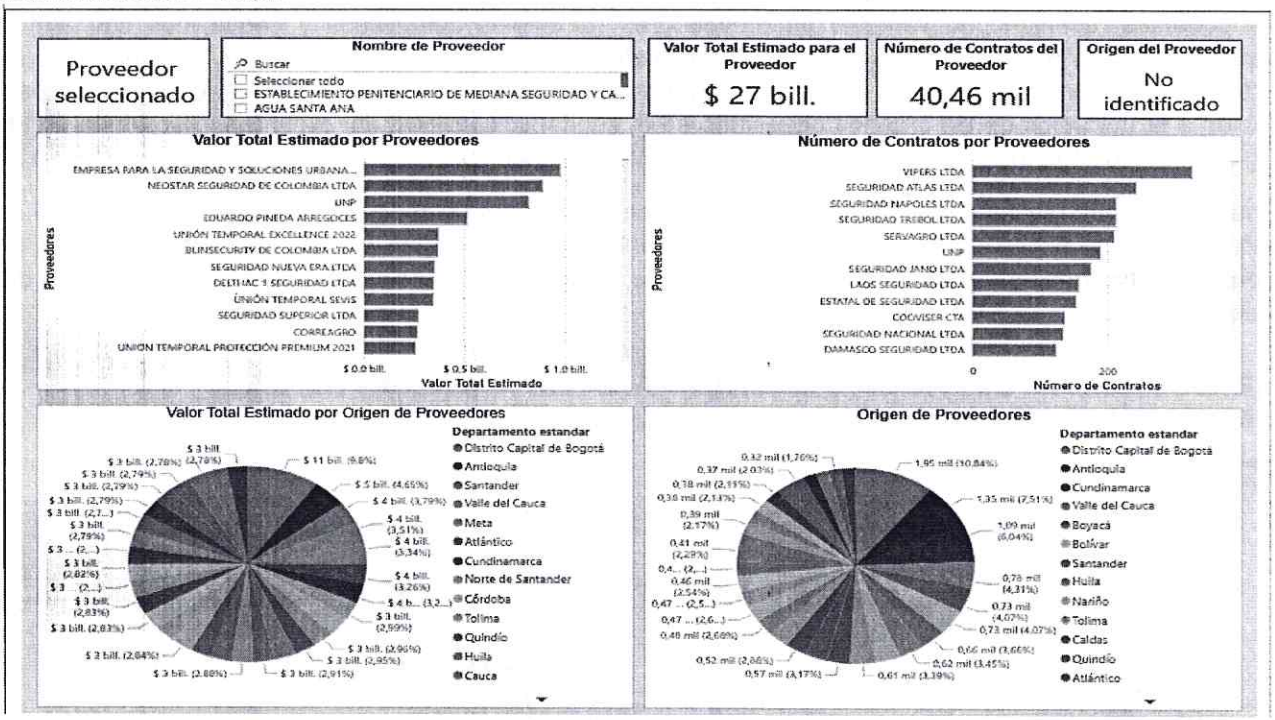
Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm

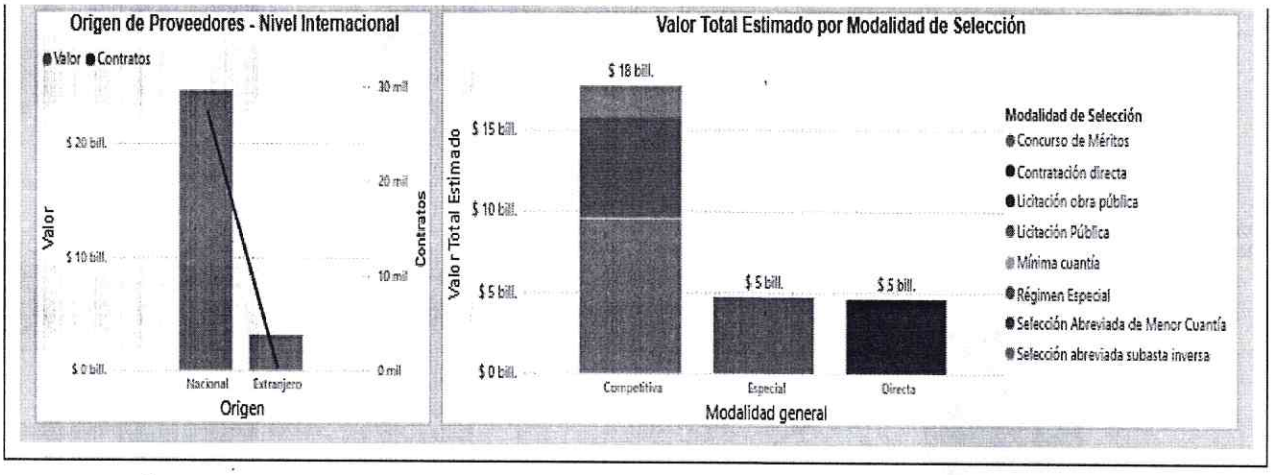


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contr
9212 - Seguridad y protección personal	3495	$ 2.091.813.189.466	7,75%	3348	$ 2.120.450.112.376	7,85%	3387	$ 1.785.854.493.548	6,61%	3
9210 - Orden público y seguridad	1484	$ 281.058.348.140	1,04%	1588	$ 319.240.675.067	1,18%	1702	$ 527.104.940.771	1,95%	1
9211 - Servicios militares o defensa nacional	583	$ 79.352.068.953	0,29%	524	$ 53.615.336.553	0,20%	145	$ 63.920.259.728	0,24%	
Total	5562	$ 2.452.223.604.568	9,08%	5460	$ 2.493.306.123.996	9,23%	5234	$ 2.376.939.694.047	8,80%	5

Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

(Análisis de la demanda 2017-2025, servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia)

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

ANÁLISIS LEGAL: El objetivo del contrato que se pretende suscribir corresponde a un Proceso de Contratación Pública está regulado así:

- La Constitución Política de Colombia
- La Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública".
- La ley 1150 de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos".
- La Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1480 del 12 de octubre de 2011. "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".
- El Código Civil Colombiano.
- El Código de Comercio Colombiano.
- El Estatuto Tributario de Colombia.
- La Ley 1819 de 2016. "Por medio del cual se adopta la reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Los gobiernos, las empresas, las instituciones financieras y las organizaciones gubernamentales, trabajan continuamente para reforzar su infraestructura de seguridad con el fin de contrarrestar cualquier amenaza.

El futuro de la videovigilancia mundial se ve alentador. En el 2018, el tamaño del mercado mundial se valoró en 40.370 millones de dólares, pero según los estudios de mercado actuales, se espera que para el año 2025 alcance una cifra estimada de 89.700 millones de dólares.

El uso de este tipo de sistemas de seguridad, está creciendo significativamente debido a la creciente necesidad de seguridad y protección, así como la utilización de los servicios de nube para centralizar la información.

La videovigilancia a nivel mundial, se adopta sobre todo en la industria manufacturera, los servicios financieros, las empresas de transporte y los establecimientos de venta al público. La incorporación de estas tecnologías de vigilancia es mayor en países como Estados unidos, Reino Unido, China y Brasil.

Se prevé que el sector residencial sea el de mayor crecimiento debido al elevado número de daños causados a infraestructuras o bienes durante robos y otros ataques.

La supervisión remota a través de servicios basados en la nube, ha facilitado a las personas la supervisión y protección de sus hogares. La seguridad se gestiona mediante la integración de un completo sistema de videovigilancia, un control de acceso inteligente y un sistema de detección rápida de personas intrusas.

Se prevé, que el sector del transporte sea el segundo segmento de aplicaciones con mayor crecimiento. El sector tiene una gran demanda de equipos utilizados para la videovigilancia policial, la supervisión de la congestión del tránsito y el control de multitudes. El creciente número de incidentes de seguridad en todo el mundo, como por ejemplo accidentes y atentados terroristas, ha provocado un aumento del gasto en estas áreas.

https://kustomsignals.com/blog/la-videovigilancia-mundial-un-mercado-de-89-700-millones-de-dolares-para-2025

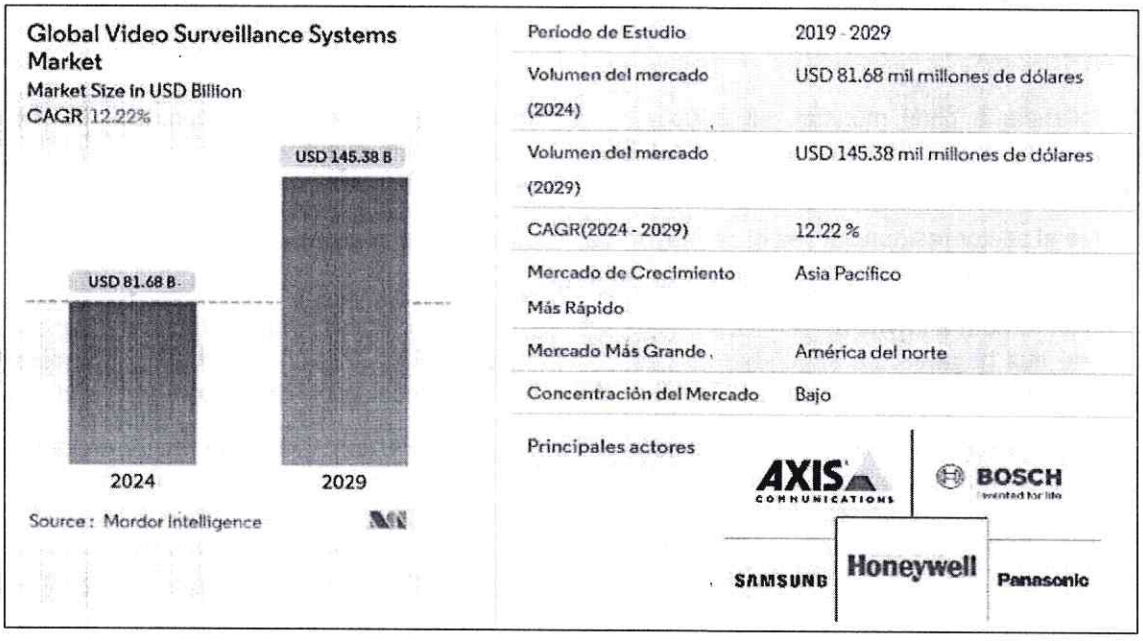
Una vez consultado el directorio SECOP, se evidenció que existe pluralidad de oferentes en Colombia y el exterior para la prestación del servicio relacionado con el objeto contractual y los códigos UNSPSC del presente proceso.



(Consulta directorio SECOP)

Tamaño del mercado de sistemas de videovigilancia

Creciendo a una tasa compuesta anual del 12.22% durante el período previsto (2024-2029)



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

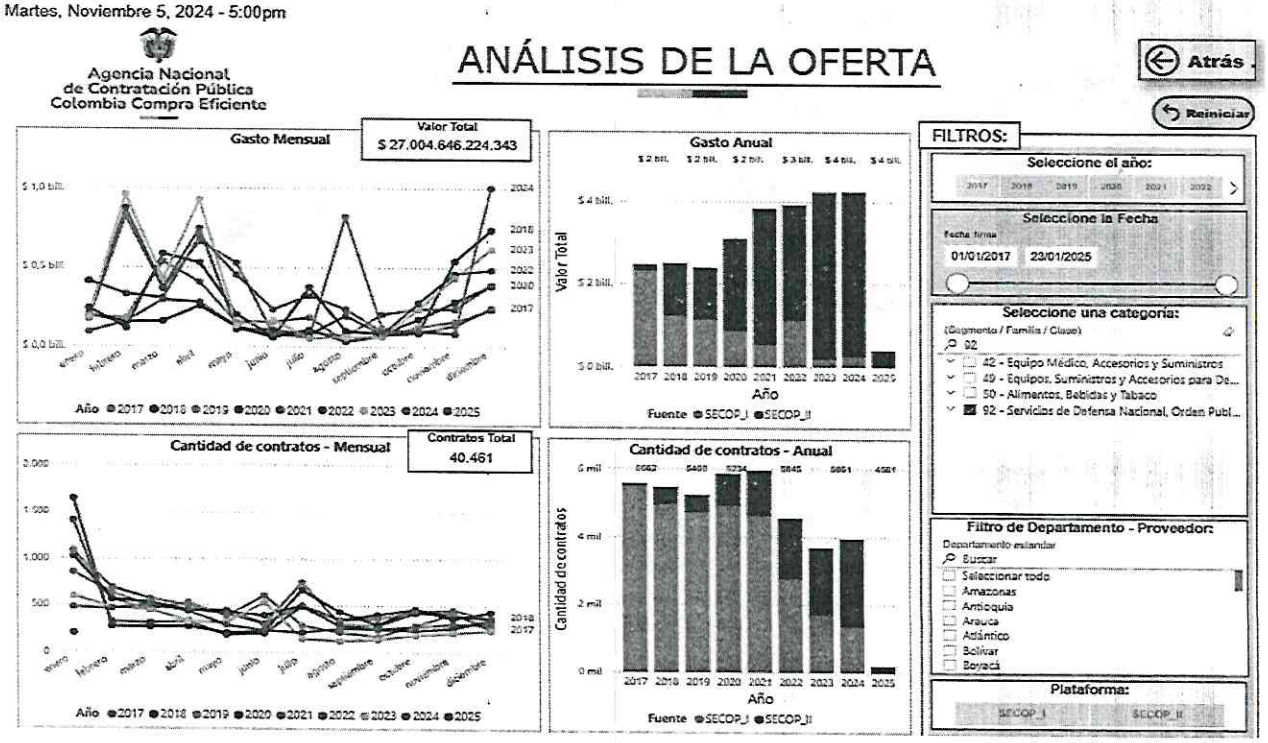
El mantenimiento de elementos de seguridad física y CCTV, es ofertado por empresas reconocidas y con experiencia, la prestación del servicio se efectúa de acuerdo a las condiciones del contrato a realizarse, los precios varían de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas para cada contrato y la cantidad de elementos a intervenir, la garantía normalmente es de seis meses después del recibido a satisfacción de los mantenimientos y solicitados en el presente proceso contractual.

La oferta del servicio de mantenimiento es bastante amplia, teniendo en cuenta que los sistemas de seguridad y CCTV están en funcionamiento de manera permanente y ello conlleva un desgaste considerable en todos sus componentes. Cuantas más veces sea revisado el circuito, más opciones habrá de identificar que funciona correctamente.

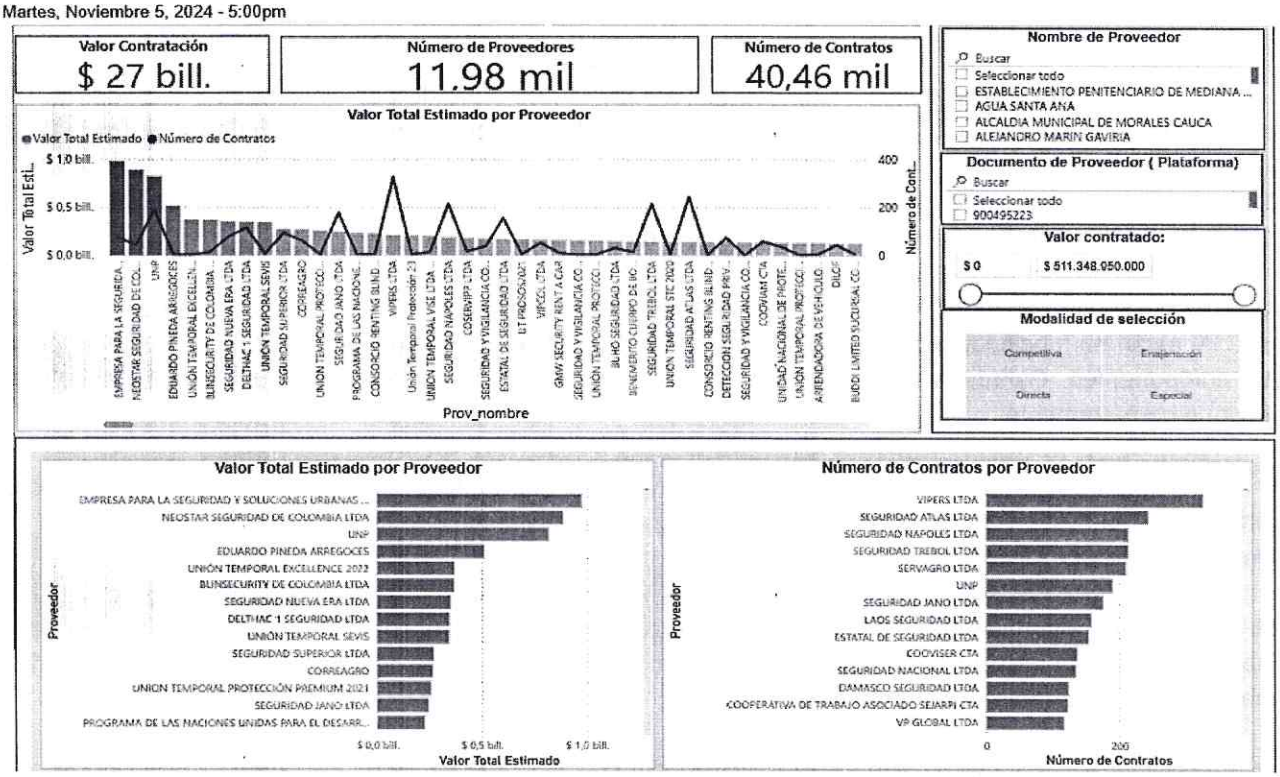
El mantenimiento preventivo y correctivo de CCTV y elementos de seguridad, resulta imprescindible para garantizar el correcto funcionamiento del sistema y el cumplimiento de los objetivos de los sistemas de seguridad a instalaciones.

De igual manera algunas de las cámaras que se encuentran instaladas en los CCTV, están a la intemperie lo cual es un factor de desgaste del componente, razón por la cual algunas de estas pueden presentar daños que deberán ser atendidos y subsanados.

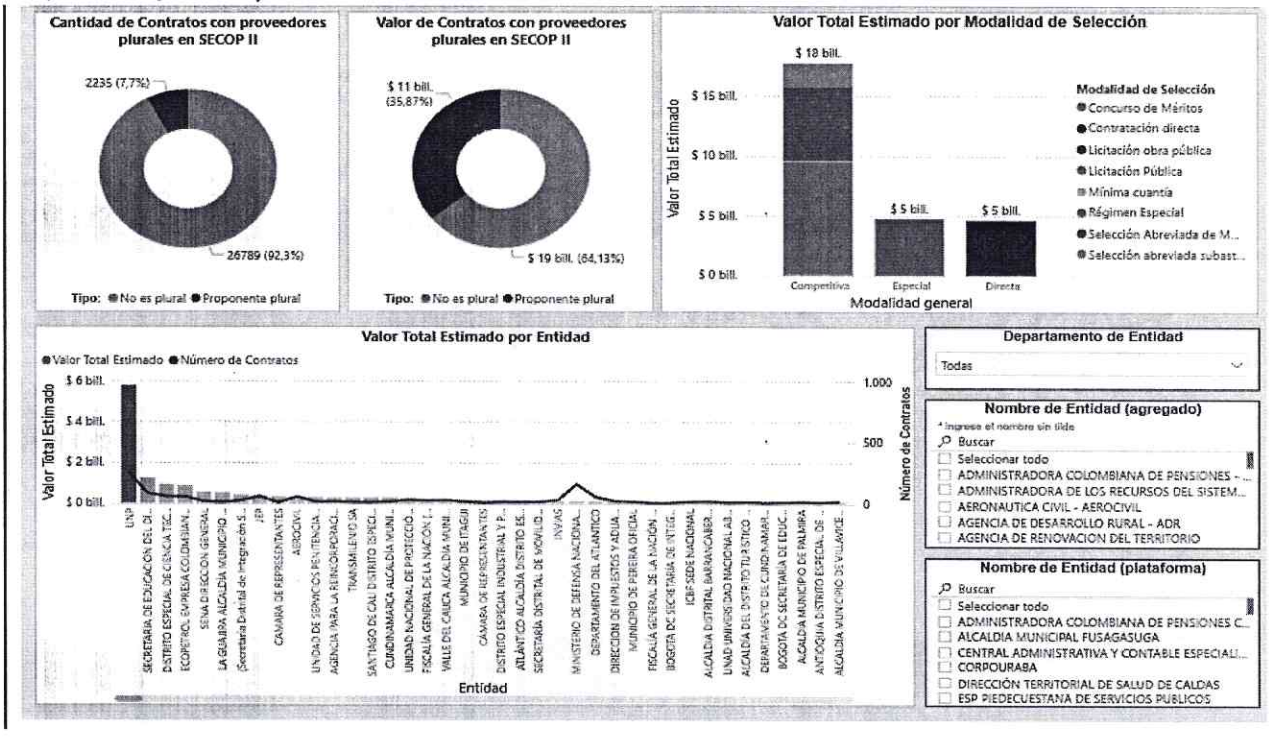
HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA



Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm



Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contr
9210 - Orden público y seguridad	1484	$ 281.058.348.149	1,04%	1588	$ 319.240.875.087	1,18%	1702	$ 527.184.940.771	1,95%	1
9211 - Servicios militares o defensa nacional	583	$ 79.352.068.953	0,29%	524	$ 53.615.336.553	0,20%	145	$ 63.920.259.728	0,24%	
9212 - Seguridad y protección personal	3495	$ 2.091.813.189.466	7,75%	3348	$ 2.120.450.112.376	7,85%	3387	$ 1.785.854.493.548	6,61%	3
Total	5562	$ 2.452.223.604.568	9,08%	5460	$ 2.493.306.123.996	9,23%	5234	$ 2.376.939.694.047	8,80%	5

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

(Análisis de la oferta 2017-2025. servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia)

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Si los oferentes que se postulen, al presente proceso de contratación, tienen dentro de su objeto social o actividad comercial alguna de las actividades contempladas en el Artículo 4 del Decreto 356 de 1994, deberán allegar dentro de su oferta copia de la Resolución de inscripción expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o autoridad competente, lo cual será verificado por el evaluador jurídico designado para el proceso.

Nombre: PROYECTOS GIRON S.A.S
Dirección: G 12 SUR # 11 – 38 Bogotá
Teléfono: 3165635916
E-mail: proyectosgironcctv@gmail.com

Nombre: SECURITY TECH CONTROL S.A.S.
Dirección: Carrera 72 B 55 53 Bogotá
Teléfono: PBX 7902570
E-mail: licitaciones@setcosas.com

Nombre: ACONPIEXPRESS S.A.S
Dirección: Calle 116 # 18 – 45 of. 301
Teléfono: PBX (57) 16533098 Ext 3098
E-mail: servicioalcliente@aconpiexpress.com.co

Nombre: FEVOX
Dirección: Carrera 11 # 79 – 66 edificio spaces
Teléfono: PBX 3746334
E-mail: www.fevox.co

Nombre: PROXEL COLOMBIA S.A.S
Dirección: CARRERA 21 Nro 62-24 Barrio San Luis Bogota
Teléfono: PBX (601) 2113265
E-mail: proyectos@proxelcolombia.com

Nombre: SOPORTE INTEGRAL DE INGENIERIA Y AUTOMATIZACION S.A.S
Dirección: Carrera 57 # 131ª - 49 Colina Campestre
Teléfono: PBX (601) 5756967 ext 604
E-mail: nfo@siingenieria.com

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

Mediante comunicación oficial GS-2025-006345-DIPOL del 21/02/2025 se solicitó al grupo financiero Dipol, la revisión y aprobación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional, recibiendo como respuesta la comunicación oficial GS-2025-007848-DIPOL del 03/03/2025, concluyendo como límites fijados para cada indicador los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No	INDICADOR	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	I L > = 1.38
2	Nivel de Endeudamiento	I E < = 0.69
3	Razón cobertura de interés	R C I > = 1
4	Rentabilidad sobre Activo	R A > = 0.03
5	Rentabilidad sobre Patrimonio	R P > = 0.06

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la verificación financiera se realizará así:

Nota 1: para todos los indicadores de la capacidad financiera se obtendrá de la sumatoria de los valores de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la sociedad.

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Dirección de Inteligencia Policial ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Si el oferente presenta gastos de interés en cero (0) serán habilitados, teniendo en cuenta que no tiene obligaciones financieras por cumplir y los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa NO cumplirán con el indicador solicitado, al mostrar rendimientos negativos

NOTA: *Para efecto de verificar los indicadores financieros el proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, de acuerdo a lo establecido con la parte 2 título 1 capítulo 1 sección 1 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.*

En caso que el RUP se encuentre en el plazo de firmeza el oferente podrá participar en el proceso, pero en tal evento, el RUP debe estar en firme al momento previo de realización de la subasta en las modalidades de selección que admiten dicho procedimiento.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTEAMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y EL SOSTENIMIENTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV (CIRCUITO CERRADA DE TELEVISIÓN) DEL MUNICIPIO MELGAR	SA 007-2022 15/12/2022	SA 007-2022	$ 219.995.428 COP
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=3653412&contractNoticeUniqueIdentifier=&prevCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&showDownloadDocument=False&asPopupView=true				
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA LISIN EMPRESARIAL	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA) DE ALGUNAS SEDES JUDICIALES DONDE FUNCIONEN SISTEMAS DE CCTV EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	MC039 de 2023 11/12/2023	MC039 de 2023	$ 150.000.000 COP
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5676033&AwardContractDetailId=3950445&IsFromMarketplace=True&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS	CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LOS ALMACENES DE EVIDENCIAS.	MC-0137-2024 21/11/2024	MC-0137-2024	$ 50.000.000 COP
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7107679&AwardContractDetailId=5233051&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				

NOTA: los precios de referencia SECOP II no se tendrán en cuenta para el análisis del valor estimado teniendo en cuenta que difiere respecto a los precios, valores y cantidades, así como, condiciones técnicas de mencionado proceso como lo son, los términos de obsolescencia tecnológica, marca y características de operación de los equipos allí descritos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 13.12% año 2022
1	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL SECURITY TECH CONTROL SAS	PN DIPOL SA 050-2022	MANTENIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y PROGRAMA DE POLIGRAFÍA	$ 95.000.000	$ 107.464.000

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9.28% año 2023
1	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL SECURITY TECH CONTROL SAS	PN DIPOL SA 044-2023	MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FISICA Y CCTV DE DIPOL, UNBAP 1 Y 6	$ 136.066.980	$148.693.996

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.2% año 2024
1	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL SECVIDEO	PN DIPOL SA 011-2024	MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FISICA Y CCTV DE DIPOL, UNBAP 1 Y 6	$ 249.899.881	$ 262.894.674

Nota: Los precios históricos de años anteriores no se tendrán en cuenta para hallar el valor estimado de la contratación, teniendo en cuenta que varían las características técnicas de los equipos descritos en el presente objeto contractual; así como, aspectos relacionados con términos y condiciones en la cuales opera el servicio requerido.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

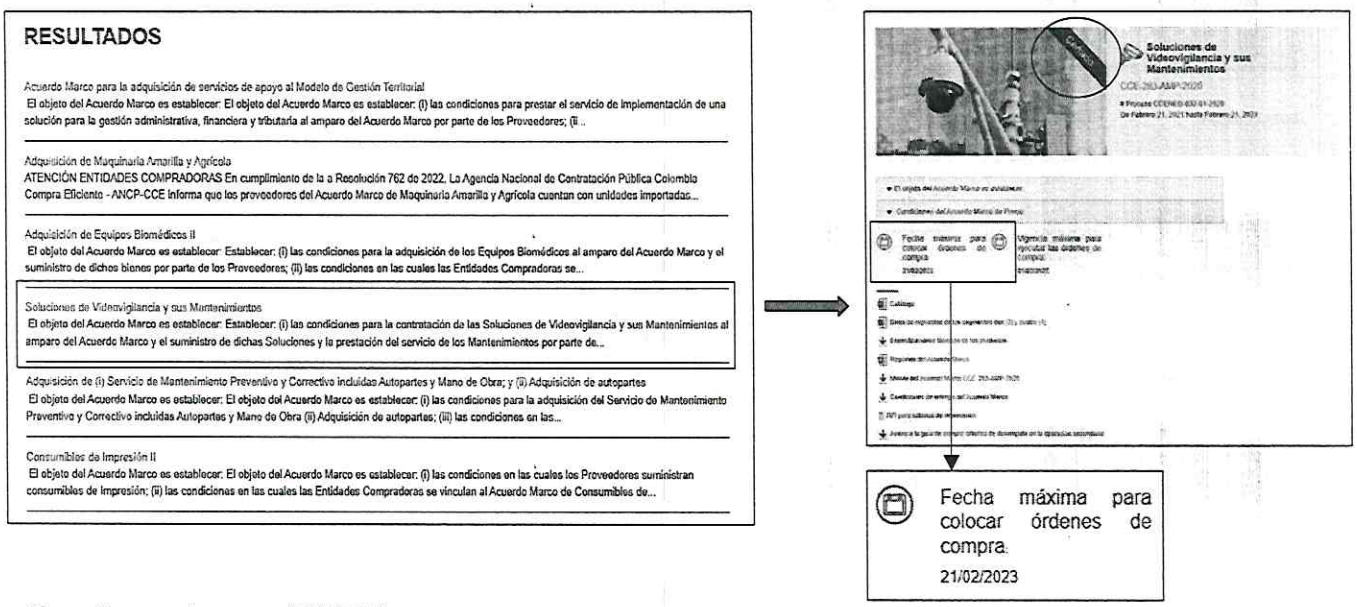
5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
MANTENIMIENTO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NOTA: Se deja constancia que se verificaron las páginas de los fabricantes y comercializadores en donde identifica precios de referencia para el objeto del presente estudio previo, publicados en los portales web de estos, sin embargo no hay entidad comercial que abarqué toda la capacidad requerida para efectuar el objeto del presente proceso, de igual forma se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano y actualmente no se evidencia la existencia de acuerdos comerciales concernientes a mantenimientos de elementos de seguridad física como cámaras o elementos semejantes a los del presente estudio previo; de igual forma, no se encontraron servicios en los catálogos que se ajusten a los requerimientos técnicos establecidos para los demás elementos como las lectoras del control de accesos, electroimanes, fuentes de poder, botones de pánico y touch o que abarque toda la capacidad requerida, ya que la entidad requiere que se efectué los mantenimientos en su totalidad a los elementos relacionados durante la vigencia del año en curso de manera masiva, razón por la cual no se relacionan precios de catálogo o portales web para el presente proceso

contractual, en atención a que por situaciones de orden técnico no es viable tenerlos en cuenta para el análisis del valor estimado.

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo
https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/soluciones-de-videovigilancia-y-sus-mantenimientos



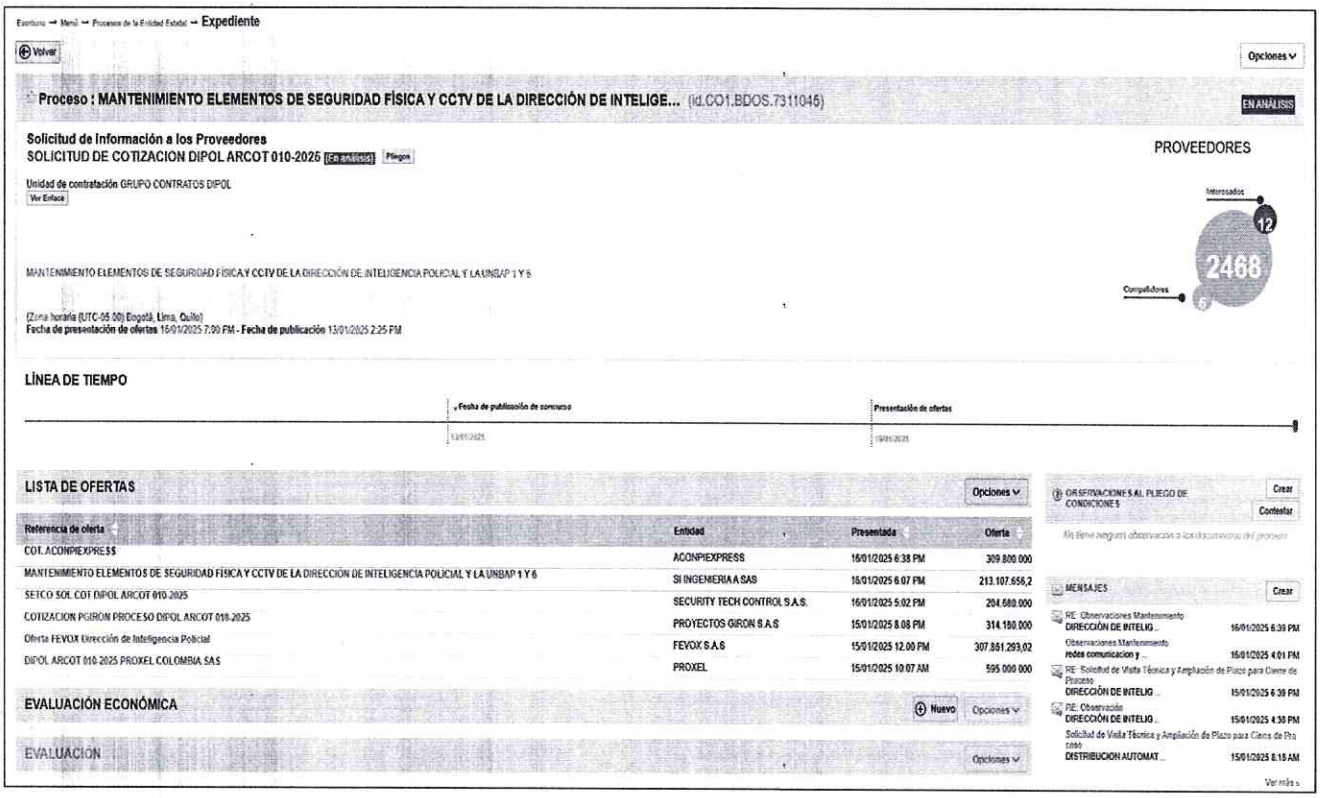
(Consulta acuerdos marco SECOP II)

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El **13/01/2025** se publicó en el SECOP II el proceso **SOLICITUD COTIZACION DIPOL ARCOT 010-2025**, con el fin de estructurar el estudio de mercado para el presente proceso, el **16/01/2025** a las **19:00** horas, fue la fecha límite para responder a la solicitud de información, es de resaltar que se presentaron tres observaciones al proceso, las cuales se respondieron a través de la plataforma, se evidenciaron **2468** empresas con la capacidad de brindar respuesta a esta solicitud, de las cuales **12** mostraron interés y **6** presentaron cotización por esta plataforma, como se relaciona a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ACONPIEXPRESS SAS	FEVOX SAS	SOPORTE INTEGRAL DE INGENIERIA Y AUTOMATIZACION SAS	SECURITY TECH CONTROL SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	Mantenimiento elementos de seguridad física y CCTV de la Dirección de Inteligencia Policial y la UNBAP 1 y 6.	$309.800.000	$307.861.293,02	$213.107.656,02	$204.680.000	$204.680.000
VALOR TOTAL						$204.680.000



- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento, elementos de seguridad física y CCTV de la Dirección de Inteligencia Policial y la UNBAP 1 Y 6.	N/A	N/A	N/A	$204.680.000	$204.680.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso es de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($204.680.000,00) INCLUIDO IVA**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	10	DIPOL	MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6.	1	$204.680.000.00	$204.680.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$204.680.000.00**

Mayor **EDWIN APOLINAR GRIMALDO MONTAÑA**
Jefe unidad dueña de la necesidad

Intendente **LEIDY YAMILE VELOZA LEÓN**
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6.**

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
■	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
■	Experiencia del proponente No Aplica
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

☐ ACTA 001 DIPOL PLANE 2.21 del 02/01/2025
☐ ACTA 011 CODIT GUTAH 33.10 del 23/12/2024
☐ ACTA 002 DIPOL GUTIC 2.21 del 08/01/2025
☐ ACTA 000087-SUTIC - GARTE del 16/01/2025
☐ CONCEPTO DE VIABILIDAD GS-2025-000550-OFTIC
☐ COTIZACIONES
☐ ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS GS-2025-007848-DIPOL

En mí calidad de jefe de Grupo Talento Humano de la Dirección de Inteligencia Policial (E), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que en esta unidad no contamos con personal idóneo para que realice **"MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6".**

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios relacionados en este estudio previo.

Capitán **YAZMIN EMÉRITA PORRAS GALVIS**
Jefe Grupo de Talento Humano DIPOL (E)

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Mantenimiento elementos de seguridad física y CCTV de la dirección de inteligencia policial y la UNBAP 1 Y 6:** la ejecución se requiere para las instalaciones de la **Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la Avenida Boyacá N° 142ª-55, barrio Colina Campestre.**		
1.1	Entiéndase por **mantenimiento preventivo** a la acción o conjunto de acciones que como objetivo tienen la función de mantener los equipos en correcto estado y funcionamiento, esto mediante tareas sistemáticas de inspección y diagnóstico, todo esto al grupo de equipos y elementos especificados, de modo que se evite fallas a futuro que representen amenazas para el funcionamiento del mismo, y se deban hacer correcciones o cambio del equipo en su totalidad. Con la aplicación de un mantenimiento preventivo se logra garantizar la vida útil de los elementos o equipos de un sistema y hasta prolongar su uso con una buena eficiencia. El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, en las etapas previas o incipientes (antes de) de modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta forma se evita paraos de emergencia y tiempo con el sistema fuera de funcionamiento.		
1.2	Entiéndase por **mantenimiento correctivo** a la acción que corrige los defectos o daños que pueden tener un equipo o elemento, por medio de este se corrigen o reparan las averías detectadas, para el funcionamiento correcto del sistema de CCTV y elementos de seguridad física. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambio de repuestos, piezas, accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de CCTV.		
1.3	**Mantenimiento preventivo y correctivo** para las 114 cámaras que componen el sistema entre (14) fijas, (88) domos y (12) PTZ **en la Dirección de Inteligencia Policial:** El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes en el circuito cerrado de televisión, previendo las necesidades de programación, conexiones, reparaciones o cambios de elementos, accesorios, dispositivos, enfoque de lentes y limpieza de cada una de las mismas, así como necesidades de andamiaje (certificado o grúa) o mecanismos a que haya lugar sin costo adicional para el contratante. **(14) Cámaras Fijas:** marca 11 AXIS y 3 AVIGILON ubicadas en diferentes puntos internos de los edificios. **(88) Domos:** domos día noche para interior marca 65 AXIS y 23 AVIGILON, domos para exteriores ubicados en las azoteas de los edificios, y en mástiles		

	(26 mts de altura), con sus diferentes elementos para su óptimo funcionamiento. **(12) PTZ**: día noche para interior marca 4 AXIS, 2 HIK-VISION, 5 AVIGILON y 1 SAMSUNG para exteriores ubicados en las azoteas de los edificios, y en mástiles (26 mts de altura), con sus diferentes elementos para su óptimo funcionamiento.		
1.4	Debe realizarse configuración y mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes elementos: **01** Matrix SYSTEM 6800 PELCO previendo las conexiones, adaptadores o dispositivos de conexión o configuración necesarios, así como las tarjetas de entrada de video (las cuales deben ser cambiadas de ser necesario), **01** servidor DELL 520 controlador BIOSTAR 1, 2 y el SECURE PARK (revisión discos duros para el almacenamiento, verificación de archivos, inducción de backups y distribución de particiones), con su monitor HD marca HP y **5** extensores de señal marca EXTRON, **01** matriz de videowall marca JUPITER, **01** KVM marca DELL.		
1.5	Limpieza general de todos los equipos, lubricación de engranajes y piñonería de las PTZ, limpieza de lentes, ajuste o cambio de conectores y programación de PRESSET y paneo automático.		
1.6	Se debe efectuar la revisión de tierras e impedancias de cada uno de los equipos que conforman el sistema CCTV.		
1.7	Organización del Rack, limpieza, revisión y o programación de los softwares para equipos de administración, almacenamiento de video y control. (previa coordinación con el supervisor del contrato)		
1.8	Se deben prever las necesidades de cambio o reparación del cableado, conectores (de acuerdo a los estándares de calidad de la Dirección de Inteligencia Policial.), con el fin de propender el adecuado funcionamiento del circuito cerrado de televisión.		
1.9	Mantenimiento preventivo y correctivo a los **04** computadores DELL PRECISION T7600 con sus accesorios, en caso de daño de partes deben ser reemplazadas por unas de iguales o superiores características.		
1.10	Se debe prever por parte del contratista de llegar a ser necesario asistencia de control de plagas e insectos para realizar el mantenimiento de las cámaras ubicadas en los mástiles, sin costo adicional para la DIPOL, es de resaltar, que deben implementar los medios logísticos (maquinaria y elementos de protección) que les permita efectuar este mantenimiento.		
1.11	Al finalizar el mantenimiento correctivo, el CCTV deberá operar correctamente (las cámaras funcionando y grabando en su totalidad), para la verificación del supervisor del contrato.		
1.12	Se debe crear una hoja de vida para la revisión de cada equipo y debe ser enviada al coordinador del contrato. En la cual se debe incluir la descripción del servicio realizado a cada equipo y las actividades pendientes y/o realizadas durante la visita, así como serial, MAC, IP y nombre del equipo,		

	esta información se debe enviar al supervisor del contrato una sola vez faltando 10 días antes de finalizar el contrato.		
1.13	En caso de que se requiera el cambio de ubicación de máximo de dos cámaras o tres elementos del control de accesos, el contratista deberá realizarlo, una vez se coordine con el personal encargado de la seguridad DIPOL, lo cual debe realizarse sin ningún costo para Dirección de Inteligencia Policial.		
1.14	Se deberán realizar dos (02) mantenimientos preventivos del CCTV de la Dirección de Inteligencia Policial, cubriendo limpieza, configuración, ajustes para su óptima visualización, entre otros.		
1.15	**SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO:** se deben realizar por parte de la empresa el mantenimiento correctivo que se requieran durante el desarrollo del contrato, tanto a los equipos y al software que conforman el sistema de control de acceso **de la Dirección de Inteligencia Policial.**		
1.16	Se deberán realizar mínimo dos (02) mantenimientos preventivos al sistema de control de acceso de la Dirección de Inteligencia Policial.		
1.17	Se deberá predisponer elementos y materiales necesarios para solucionar las posibles fallas que puedan presentarse con el sistema o con cualquiera de los elementos de biometría instalados, (cambio de pads de lectura de huella, cambio de touchscreen en caso de deterioro y/o falla, cambio de lentes de cámaras, cambio de acrílico protector para las que se encuentran ubicadas en exteriores), sin ningún costo adicional para la Dirección de Inteligencia.		
1.18	Se deberá brindar soporte en el caso de presentarse falla relacionada con caída del sistema, falla del computador o cualquier elemento necesario para el funcionamiento del mismo, debiendo cambiar los componentes que sean necesarios, entre los cuales se encuentran incluido el cambio de fuentes de alimentación, baterías, tarjetas de control y fusibles de las tarjetas de control y otros elementos para su correcto funcionamiento.		
1.19	Se debe realizar mantenimiento de **150** Lectoras biométricas SUPREMA integradas a softwares SUPREMA BIOSTAR 1 y 2 distribuidas así: **2** lectoras ref. BIOENTRY PLUS, **30** lectoras ref FACE STATION V1 marca suprema, **45** lectoras ref BIOSTATION T2 marca suprema, **43** lectoras ref L2 marca suprema, **20** lectoras ref BIOSTATION A2 marca suprema, **10** lectoras ref FACE STATION V2 marca suprema.		
1.20	Mantenimiento del cableado del sistema de control de acceso de los dos edificios y recepción con sus fuentes de alimentación. Con el fin de determinar desgaste de sus elementos y proceder a realizar los cambios necesarios con el fin de conservar la vida útil de éstos.		
1.21	De ser necesario se realizará cambio del dispositivo de control de acceso si presenta falla o deterioro del mismo por uno de características similares o superiores y los costos deberán ser asumidos por el contratista, sin ningún costo para la DIPOL (según lo contemplado en el ítem 5).		

1.22	Se deberán instalar protectores en acrílico para los dispositivos de control de acceso que se encuentren a la intemperie, reemplazando los que se encuentran en mal estado.		
1.23	Se debe garantizar que los sistemas que integran el control de acceso envíen los logs de eventos al sistema correlacionador de eventos Qradar de IBM del Centro de Protección de Datos.		
1.24	Revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los botones de pánico con sus acrílicos de los dos edificios, así como la revisión y mantenimiento de 54 botones no touch y 59 touch, ubicados los edificios SV: Norberto Matorel Rodríguez CI3 /24x7 y en caso de daño deberá realizar el cambio sin ningún costo para la DIPOL.		
1.25	Mantenimiento de 129 electroimanes de las puertas principales, laterales y de cuartos de máquinas en cada piso de los edificios, incluyendo sus fuentes de poder y cableado.		
1.26	En caso de algún cambio de las puertas de acero de la DIPOL, se debe realizar por la parte de la empresa contratista la adecuación de los electroimanes que están ubicadas en cada una de ellas, asegurando su correcto funcionamiento.		
1.27	**Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas de acceso de los edificios:** se deberán realizar 02 mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato y los correctivos que sean necesarios a las 6 puertas corredizas con las que cuenta la Dirección de Inteligencia, además de realizar la programación con sus elementos electrónicos de la puerta principal de edificio SV. Matorel, CI3 24/7 y puerta recepción con el fin de configurar los tiempos de apertura y cierre.		
1.28	Revisión de partes mecánicas, elementos de ajuste y limpieza general, engrase, componentes electrónicos y ajuste de apertura y cierre de puertas.		
1.29	Mantenimiento preventivo y correctivo puerta levadiza tipo cortina del parqueadero sótano, ajuste de guayas, resortes, lubricación de engranajes y cadenas, ajuste de estructura general para libre desplazamiento y elementos que conforman el sistema de funcionamiento, o cambio en caso de ser necesario para su óptimo funcionamiento, así como las antenas de RF y los correspondientes controles inalámbricos que están configuradas con ésta.		
1.30	Mantenimiento preventivo y correctivo de los cuatro pasillos motorizados ubicados en la Dirección de Inteligencia, incluyendo sus elementos, para garantizar su adecuado funcionamiento, esto incluye sensores, tarjetas de comunicación, controladores, lectoras y cualquier elemento omitido que sea necesario para su funcionamiento y buen estado de presentación.		
1.31	Mantenimiento, limpieza, depuración, actualizaciones en los computadores de administración del sistema y backup que quedará en el servidor de archivos de la unidad, el cual debe realizarse una vez al mes. De la misma manera, el		

	mantenimiento a los sistemas BIOSTAR 1 y BIOSTAR 2 así como de los equipos donde se encuentran instalados.		
1.32	**Mantenimiento máquinas RX marca RAPISCAN y arco detector de metales marca GARRET:** 01 Mantenimiento preventivo y correctivo necesarios durante la ejecución del contrato a los equipos, sin cubrir el reemplazo total del equipo, según lo contemplado en ítem 5 y 5.1, además del ajuste de sensibilidad, revisión cámaras de vacío y calibración de sensores y botonera.		
1.33	Mantenimiento general, calibración, backup de datos, revisión del sistema de ventilación del equipo, correa de transporte de elementos (banda), limpieza general para máquina scanner de rayos x RAPISCAN.		
1.34	Revisión, mantenimiento y calibración a los equipos de detección de metales (arco) garret, sin costo adicional para la DIPOL.		
1.35	Revisión, mantenimiento y calibración a los equipos de detección de metales (arco) garret, sin costo adicional para la DIPOL.		
1.36	Se deberán realizar un (1) mantenimiento preventivo del CCTV, cubriendo limpieza, configuración, ajustes para su óptima visualización, entre otros y del sistema de control de acceso.		
1.37	Mantenimiento general, calibración, limpieza, depuración, actualizaciones backup de datos, y backup en los computadores de administración del sistema, revisión del sistema de ventilación del equipo, correa de transporte de elementos (banda), limpieza general para máquina scanner de rayos x RAPISCAN, mantenimiento a los sistemas BIOSTAR, así como de los equipos donde se encuentran instalados.		
1.38	De ser necesario se realizará cambio del dispositivo de control de acceso si presenta falla o deterioro del mismo por uno de características similares o superiores y los costos deberán ser asumidos por el contratista, sin ningún costo para la DIPOL.		
2	**Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1 ubicado en la Transversal 33 # 47A – 35 sur, de Bogotá.**		
2.1	El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes que se encuentran ubicados en el **Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1**, se les deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar a: **33 cámaras minidomo:** marca BOSCH NDV -0335-F03, resoluciones de 1080 Y 5 MP, alto rango dinámico (120 dB) ubicadas en diferentes puntos internos del edificio. **27 cámaras Flexidome Indoor 5000HD:** marca BOSCH, resolución de 1080p para la obtención de imágenes nítidas; versión con infrarrojos con distancia de visualización de 15 metros (50 pies).		

	1 PTZ: marca BOSCH para exterior ubicada en la azotea del edificio, sencilla instalación con un solo cable que incorpora compatibilidad CON PoE+ para aplicaciones interiores y exteriores; control PTZ de alta velocidad para realizar un seguimiento de personas y vehículos. **12** Lectoras de proximidad y lector biométrico con zumbador y pantalla LED de varios colores con salida wiegand incluye tubería EMT, accesorios de fijación y conexión, caja 10x10x5cms, con cableado. Incluye lectora de proximidad. sistema de seguridad, marca SUPREMA modelo FS2-D. **12** electroimanes **4** pantallas de monitoreo de 42" marca BOSCH **3** pantallas de monitoreo de 32" marca WISENET **3** Sistemas de administración video IP **3** Controladores lectoras X 8 Con 30.000 registros Y 800 registros de alarmas **2** software control acceso lectoras BISCLIENT versión 4.8 **3** amplificador audio marca BOSCH referencia LBB1956/00 **2** software plataforma de seguridad BioStar2 integrada. **3** Joystick marca BOSCH modelo KBD-UXF **3** swicth de 48 puertos PoE 740W, incluye SWITCH C9200L-48P-4X-E 48 ports full PoE+ 4x 10G fixed uplinks, doble fuente de potencia ac y cables. De igual forma, se debe incluir la revisión de discos duros para el almacenamiento, verificación de archivos, inducción de backups y distribución de particiones. El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes en el circuito cerrado de televisión, previendo las necesidades de programación, conexiones, reparaciones o cambios de elementos, accesorios, dispositivos, o necesidades de andamiaje certificado o grúa, mecanismos a que haya lugar sin costo adicional para la entidad contratante, enfoque de lentes y limpieza de cada una de las mismas.		
2.2	Se debe realizar mantenimiento de las lectoras biométricas integradas a los softwares respectivos del Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1.		
2.3	Mantenimiento del cableado certificado categoría 6ª, del sistema de control de acceso de las dos unidades en mención con sus fuentes de alimentación, con el fin de determinar desgaste de sus elementos y proceder a realizar los cambios necesarios con el fin de conservar la vida útil de éstos.		
3	**Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6, ubicado en la calle 43 Sur Nº 48 – 07 Envigado – Antioquia.**		
3.1	El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes que se encuentran ubicados en el **Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6**, se les deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar a: **(10)** Cámaras minidomo**:** marca BOSCH ubicadas en diferentes puntos internos del edificio. **(14)** Cámaras Flexidome Indoor 5000HD**:** marca BOSCH. **(5) PTZ**: marca BOSCH para exteriores ubicados en las azoteas del edificio. **(2)** Cámaras Flexidome Indoor 4000HD**:** marca BOSCH		

	(5) Lectores biométricos SUPREMA (TERMINAL PXO). **(5)** electroimanes. **(2)** Joystick marca BOSCH **(2)** pantallas de monitoreo de **42**" marca LG modelo PC002. **(1)** Sistema de administración video IP **(1)** controlador lectora marca CAPSURE modelo CTO 10079 **(1)** software control acceso lectoras BOSCH BISCLIENT versión 4.5. **(1)** amplificador audio marca BOSCH **(1)** swicth de 48 puertos PoE 740W, incluye SWITCH C9200L-48P-4X-E 48 ports full PoE+ 4x 10G fixed uplinks, doble fuente de potencia ac y cables. De igual forma, se debe incluir la revisión de discos duros para el almacenamiento, verificación de archivos, inducción de backups y distribución de particiones. El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes en el circuito cerrado de televisión, previendo las necesidades de programación, conexiones, reparaciones o cambios de elementos, accesorios, dispositivos, o necesidades de andamiaje certificado o grúa, mecanismos a que haya lugar sin costo adicional para la entidad contratante, enfoque de lentes y limpieza de cada una de las mismas.		
3.2	Se debe realizar mantenimiento de las lectoras biométricas integradas a los softwares respectivos del Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6.		
3.3	Mantenimiento del cableado certificado categoría 6ª, del sistema de control de acceso de las dos unidades en mención con sus fuentes de alimentación. Con el fin de determinar desgaste de sus elementos y proceder a realizar los cambios necesarios con el fin de conservar la vida útil de éstos en el Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6.		
4	**Aspectos a tener en cuenta de forma general en el mantenimiento de los tres lugares mencionados en los ítems 1,2 y 3**		
4.1	**Mantenimiento preventivo a PTZ** * Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa y burbuja. (No presente fracturas) * Medir valores de voltaje AC de entrada al adaptador de la cámara. * Medir el voltaje DC de salida del adaptador. * Desconectar alimentación DC del domo para realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la burbuja. * Revisar que las conexiones de alarmas, datos y poder estén correctamente conectadas a las borneras, ajustar. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Cerrar y verificar el estado del exterior del domo y funcionamiento.		
4.2	**Mantenimiento preventivo a SWITCHES:** * Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada * Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos.		

	* Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo. * Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. * Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Revisar los patch cords de fibra. * Reconectar los puertos y verificar link. * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con Centro de Monitoreo.		
4.3	**Mantenimiento preventivo a ESTACIONES DE TRABAJO – SOFTWARE:** * Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema). * Verificar funcionamiento del software de CCTV * Verificar software de gestión de UPS (SNMP manager), software de gestión de radioenlaces, software de gestión control de acceso. *Realizar desfragmentación de Disco, comprobación de errores del mismo. Limpieza de archivos basura. *Actualización de antivirus y demás software cuando existan actualizaciones disponibles.		
4.4	**Mantenimiento preventivo a ESTACIONES DE TRABAJO – HARDWARE:** * Inspeccionar estado de la CPU, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador. * Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere. * Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada). * Revisar dispositivos periféricos y limpiar. (Teclado y mouse) * Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad.		
4.5	**Mantenimiento preventivo TECLADOS – JOYSTICK:** * Inspeccionar estado de teclado. * Medir valores de voltaje AC de entrada en la fuente. * Limpiar con aire a baja presión el equipo. * Limpiar pantalla LCD con paño microfibra. * Verificar respuesta de control. Revisar que el equipo encienda y opere correctamente.		
4.6	**Mantenimiento Preventivo CAJAS DE INSPECCIÓN:** * Inspeccionar estado de la tapa, (Marcos y paredes interiores) * Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. * Revisar el estado de los cables y conexiones que pasan por la caja, (aislar nuevamente en caso de ser necesario). * Fumigar al interior para evitar la proliferación de plagas. * Tapar verificando que quede bien cerrado.		

4.7	**Mantenimiento Preventivo DUCTOS, CANALIZACIONES, ESCALERILLAS, CANALETAS:** * Inspeccionar estado * Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. * Revisar el estado de los cables y conexiones (aislar nuevamente en caso de ser necesario). * Tapar verificando que quede bien cerrado.		
4.8	**Mantenimiento Preventivo SOPORTES Y/O BRAZOS DE CÁMARAS:** * Inspeccionar estado de soportes y/o brazos de cámara * Inspeccionar Abrazaderas (collarines) * Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas. * Revisión del torque de los tornillos en las abrazaderas (corona antiescalatoria, soportes para el mástil, soporte brazo para domo, radio si aplica). * Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura		
4.9	**Mantenimiento Preventivo RADIOENLACES:** * Inspeccionar estado del equipo externo. * Verificar línea de vista con la torre o punto de repetición. * Ajustar dirección del radio si se requiere para una señal óptima. * Revisión del torque de los tonillos en las abrazaderas. * Revisar la conexión a tierra del radio. * Desconectar cable de alimentación e inspeccionar puerto y conectores. * Limpiar puerto RJ 45 Y conector RJ45, sellar con silicona (Si aplica). * Desconectar el cable de la antena externa, revisar conectores y limpiarlos (si aplica). * Realizar limpieza general al radio. * Verificar estado de fuente de alimentación (Voltaje entrada y salida) * Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)		
4.10	**Mantenimiento Preventivo PROTECCIONES (DPS, IP):** * Inspeccionar estado de los elementos de protección. (No puede presentar quemaduras) * Revisar valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida. * Verificar valores de conexión a tierra. * Verificar conexiones en bornes y terminales. * Ajustar el torque de los tornillos de las borneras.		
4.11	**Mantenimiento Preventivo CÁMARAS TIPO FIJAS:** * Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa. (No presente fracturas) * Medir valores de voltaje AC de entrada al POE de la cámara. * Desconectar alimentación POE de para la cámara y realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la carcasa. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Cerrar y verificar el estado del exterior de la cámara y funcionamiento.		
4.12	**Mantenimiento Preventivo MONITORES GRAN FORMATO, VIDEOWALL Y OPERADOR:** * Inspeccionar estado del monitor, temperatura de funcionamiento.		

	* Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar con aire a baja presión el equipo. * Limpiar pantalla con paño microfibra. * Ajuste de tornillos en general, soportes. * Verificar cables de video, (reemplazar si están deteriorados) * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar imagen.		
4.13	**Otros equipos, elementos y componentes del sistema**: * Serán contempladas las actividades que recomienda el fabricante y/o concertadas con el supervisor del contrato.		
4.14	Organización del Rack, limpieza, revisión y o programación de los softwares para equipos de administración, almacenamiento de video y control. (previa coordinación con el supervisor del contrato), además: * Inspeccionar estado del RACK de piso en su exterior e interior. * Inspeccionar estado de soportes y ruedas. * Ajuste de tornillos en general (bisagras, puertas, bandejas) * Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras) * Verificar cierre de puerta. * Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador si es necesario al interior) * Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. * Revisar los voltajes de entrada y de salida de las regletas (fase-tierra, fase-neutro, neutro-tierra).		
4.15	Se deben prever las necesidades de cambio o reparación del cableado certificado categoría 6A, conectores (de acuerdo a los estándares de calidad de la Dirección de Inteligencia Policial.), con el fin de propender el adecuado funcionamiento del circuito cerrado de televisión.		
4.16	Se debe crear una hoja de vida para la revisión de cada equipo y debe ser enviada al coordinador del contrato. En la cual se debe incluir la descripción del servicio realizado a cada equipo y las actividades pendientes y/o realizadas durante la visita, esta información se debe enviar al supervisor del contrato una sola vez faltando 30 días antes de finalizar el contrato.		
4.17	Se deberán instalar protectores en acrílico para los dispositivos de control de acceso que se encuentren a la intemperie, reemplazando los que se encuentran en mal estado.		
4.18	Se deben realizar por parte de la empresa los mantenimientos correctivos que se requieran durante el desarrollo del contrato, tanto a los equipos y al software que conforman el sistema de control de acceso.		
4.19	La frecuencia a realizar estas actividades de mantenimiento, es de mínimo 2 veces, por el periodo de ejecución partir del acta de inicio del contrato. El contratista deberá presentar cronograma de actividades, al igual que el personal que está a cargo de dicho procedimiento, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.		
4.20	**Calibración (Donde aplique)** Por medio de este procedimiento se busca comparar los valores obtenidos como parámetros iniciales de funcionamiento y como esta medida corresponde al patrón de referencia, verificar y poner en puesta punto los equipos del sistema.		

	Inspección Consiste en examinar de forma visual el estado de un equipo en cada una de sus partes y componentes, en busca de imperfecciones o daños, de modo que se pueda verificar el correcto funcionamiento del equipo. **Evaluación** Antes de iniciar alguna labor o tarea de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, se debe evaluar el funcionamiento del mismo con el fin de determinar el estado antes de intervenir el sistema, esta información debe quedar plasmadas en el informe de visita.		
5	**SOPORTE TÉCNICO**		
5.1	La firma contratante debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de Seguridad Física de los lugares antes mencionados en los ítems 1, 2 y 3 durante la ejecución del contrato, deberá prestar un soporte constante para posibles acciones correctivas y preventivas dentro de los sistemas en un esquema de servicio 5X8.		
5.2	Los cambios que se requieran en cada una de las unidades a intervenir serán atendidos según requerimiento o prioridad y el consumo de estos contaran con un tope máximo del 30% del valor del contrato incluido IVA e impuestos, para dar aprobación de dichos cambios, el supervisor deberá tener como soporte 3 cotizaciones de dichos equipos y/o piezas y/o elementos para la aprobación de cambio del mismo. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato una cotización y este a su vez realizará estudio de mercado con dos cotizaciones más, con el fin que se determine el valor que se tendrá en cuenta para la optimización del recurso asignado para este evento, definido esto, el contratista asumirá el menor valor ofertado sin costo adicional para la entidad.		
5.3	El contratista deberá realizar el cambio de todas las partes defectuosas o equipos fuera de servicio, de acuerdo al ITEM 5. En un plazo no mayor a 24 horas después de haber atendido el llamado de soporte. En el caso de presentarse que la adquisición de un repuesto se encuentre fuera del país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación del requerimiento, de la misma forma el contratista deberá entregar un equipo de características similares o superiores y compatible con la infraestructura tecnológica de la DIPOL, para cubrir el servicio del equipo dañado o averiado en un plazo no superior a las 24 horas después de haber informado el incidente. Si pasados los 45 días calendario el equipo objeto de reparación no ha sido entregado a la Dirección de Inteligencia Policial en perfecto funcionamiento el proveedor deberá remplazarlo de forma inmediata por uno de iguales o superiores características que reemplace el equipo en su funcionamiento sin costo para la Dirección de Inteligencia Policial.		

5.4	El contratista deberá garantizar el mantenimiento y desplazamiento a las tres unidades a intervenir sin generar costos adicionales para la dirección de Inteligencia Policial, así mismo, si se genera un daño a la infraestructura por el mantenimiento por parte del operario, repararlo en el menor tiempo posible.		
5.5	Se dispondrá de una bolsa de 20 horas para el desarrollo de actividades de mantenimiento en las tres sedes a intervenir de los equipos en mención, los cuales se encuentran ubicados en la Dirección de Inteligencia Policial, avenida Boyacá No. 142a-55; Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1, ubicado en la Transversal 33 # 47A – 35 sur de Bogotá y Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6, ubicado en la calle 43 Sur Nº 48 – 07 Envigado – Antioquia.		
6	**COBERTURA Y GARANTÍA**		
6.1	**COBERTURA**		
6.1.1	Con el fin de propender por la disponibilidad y buen funcionamiento de los elementos de seguridad física y CCTV de los dos Centros Estratégicos de Credibilidad y Confiabilidad y la Dirección de Inteligencia Policial, se requiere contratar servicios de mantenimiento, a todo costo durante la vigencia del contrato, adicionando una cobertura de garantía de cuatro (04) meses posterior al recibido a satisfacción del mismo, por daño de partes, fallas técnicas y derecho a actualizaciones, o aquellas que se puedan presentar durante el período de cobertura adicional, para todos los elementos relacionados en el presente proceso.		
6.2	**GARANTIA Y ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS**		
6.2.1	Para garantizar la procedencia y originalidad de los repuestos, el oferente deberá presentar junto con su propuesta copia de la Resolución emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que certifique que se encuentra inscrito en el registro de productores y comerciantes de equipos tecnológicos de vigilancia y seguridad que le permita importar, fabricar, comercializar e instalar equipos de seguridad electrónica.		
7	**EXPERIENCIA**		
7.1	Con el fin de garantizar el servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según el código de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 92121700 y/o 72151700, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 143.786 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).		
7.2	El Oferente deberá presentar dentro de su oferta copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, de mínimo un (01) ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quien a su vez debe contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, donde demuestre con mínimo una certificación en las marcas BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2) y/o marca AXIS (nivel profesional) y/o certificación en MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer), para determinar que cuenta con los conocimientos suficientes para efectuar trabajos en las marcas antes mencionadas y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar.		

	Así mismo deberá presentar dentro de su oferta copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o Ministerio del trabajo, de mínimo dos (02) Técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales con pregrado, en sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quienes a su vez deberán contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, para lo cual deberá allegar como mínimo por cada uno de los funcionarios (02), una certificación en las marca BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2) y/o AXIS Network video Fundamentals y/o MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer) y/o marcas RAPISCAN en manejo y/o operación y/o mantenimiento de los equipos de RX; para determinar que cuenta con los conocimientos para efectuar trabajos en los equipos de CCTV y seguridad con que cuenta la Dirección de Inteligencia Policial y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar. **Nota:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.		
8	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**		
8.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de las actividades y trabajos de mantenimiento en los equipos y elementos de seguridad física y CCTV, el proponente deberá certificar que este personal (01) ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, y, los (02) Técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales en sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines cuentan con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el mantenimiento de elementos de seguridad física y CCTV, para lo cual el oferente debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la entidad donde se desarrollaron los trabajos, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso 2022 y/o 2023 y/o 2024.		
8.2	Dos (2) de los técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales deben presentar la certificación para trabajo seguro en alturas (nivel avanzado) y el reentrenamiento vigente, de la misma forma cada vez que se deba realizar una labor en alturas en ejecución del contrato los funcionarios deberán presentar el correspondiente reentrenamiento vigente.		
8.3	Los técnicos y/o tecnólogos e Ingeniero que realicen el mantenimiento, deberán someterse al estudio de credibilidad y confiabilidad el cual incluye examen psicofisiológico de polígrafo, llegado el caso de que algún estudiado no supere dicho estudio deberá ser reemplazado por otro. De ser necesario el cambio de un funcionario, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato con un mes de anticipación para realizar los trámites anteriormente mencionados.		
9	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**		

9.1	El Oferente deberá presentar dentro de su oferta copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, de mínimo un (01) ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quien a su vez debe contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, donde demuestre con mínimo una certificación en las marcas BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2) y/o marca AXIS (nivel profesional) y/o certificación en MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer), para determinar que cuenta con los conocimientos suficientes para efectuar trabajos en las marcas antes mencionadas y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar.		
9.2	Así mismo, deberá presentar dentro de su oferta, copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o Ministerio del trabajo, de mínimo dos (02) Técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales, en sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quienes deberán contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, anexando mínimo una certificación en las marca BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2), y/o AXIS Network video Fundamentals y/o MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer) y/o marcas RAPISCAN en manejo y/o operación y/o mantenimiento de los equipos de RX; para determinar que cuenta con los conocimientos para efectuar trabajos en los equipos de CCTV y seguridad con los que cuenta la Dirección de Inteligencia Policial y sus unidades desconcentradas y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar. **Nota:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.		
10	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO**		
10.1	El contratista deberá suministrar a la Dirección de Inteligencia un número de atención telefónica y una dirección de correo electrónico, en servicio de lunes a viernes, ocho horas al día (5x8) durante la ejecución del contrato, con un lapso de cuatro horas máximo para atender el requerimiento y emitir diagnóstico al funcionario que solicita el servicio, llevando para esto un registro documentado por parte del contratista, en el cual describa fecha y hora de apertura del caso, tiempo de respuesta, funcionario asignado, acciones realizadas; estos registros deberán ser consolidados y entregados al supervisor del contrato los primeros cinco días de cada mes, durante toda la vigencia del mismo.		
10.2	El contratista debe entregar protocolos de utilidad y revisión de cada uno de los elementos que integran el sistema de seguridad física de las unidades anteriormente mencionados, los cuales deben entregarse en medio magnético al momento de comenzar el contrato.		
11	**CAPACIDAD OPERATIVA**		

11.1	Con el fin de garantizar el servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución del mantenimiento de los elementos de seguridad física de las unidades que integran el presente proceso, de forma que garanticen la correcta ejecución del contrato, contando con los medios logísticos, técnicos, recurso humano y demás necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso, por lo cual, el oferente deberá adjuntar certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces, donde acredite y demuestre lo anteriormente mencionado.		
11.2	El contratista debe garantizar que si llegado el caso de presentar presencia de insectos polinizadores en vía al elemento tecnológico de mantenimiento, deberá efectuar todas las acciones pertinentes que le permitan cumplir con el objeto de contrato.		
12	**CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD**		
12.1	El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información de la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice directamente el servicio, obra, arrendamiento, mantenimiento o soporte, según corresponda deberá autorizar y aprobar el estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato; si el personal no cumple o no aprueba dicho estudio, el contratista deberá realizar el cambio de dichas personas.		
12.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en el desarrollo del objeto contractual, el contratista y sus funcionarios deberán garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales, a los cuales llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.		
12.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se acuse a la administración o a terceros.		
13	**CLAUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
13.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores público y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e		

	independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
13.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
13.3	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones policiales, se encuentre con la debida identificación de la empresa.		
13.4	El contratista deberá entregar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo a la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales establecidos en el Decreto 1072 del 2015 Ministerio de Trabajo en el Artículo 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control, la cual deberá ser firmada por un profesional con licencia vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).		
13.5	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.		
13.6	El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, que las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales, posean el rótulo de identificación y las hojas de seguridad, en cumplimiento a la resolución **773** del **07/04/2021** **"***Sistema Globalmente Armonizado***"**, teniendo en cuenta los siguientes ítems: - Identidad del producto - Información sobre componentes - Identificación de peligros - Primeros auxilios - Inflamabilidad y explosión - Medidas en caso de derrames o escapes - Manipulación y almacenamiento - Control de explosión / protección personal - Propiedades físicas y químicas - Estabilidad y reactividad - Información toxicológica - Información ecológica - Consideraciones relativas a la eliminación - Información relativa al transporte		

	- Información reglamentaria		
13.7	El contratista deberá garantizar que el personal que realice trabajos en alturas durante la ejecución del contrato, cuente con debida certificación de capacitación en atención a la Resolución 4272 del 2021 del Ministerio de Trabajo en su art. 9 "*Todos los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo de trabajo en alturas deben tener su respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o certificación de la competencia laboral* " o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya, según aplique. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).		
13.8	El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato se mantenga la seguridad del área de trabajo, con la debida señalización con carteles o barreras, para impedir el acceso a personas ajenas, en cumplimiento a la Resolución 4272 del 27/12/2021 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas", en su art. 13, literal A delimitación del área y literal C señalización del área.		
13.9	El contratista realizará la entrega al supervisor del contrato una copia de los permisos de trabajo en alturas firmado por el coordinador quien supervisará la tarea durante la ejecución del contrato en cumplimiento a la Resolución 4272 del 27/12/2021 del Ministerio del Trabajo "por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".		
13.10	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial y en las instalaciones de la Región 1 y 6, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamente la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que modifique, reemplace o sustituya.		
13.11	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
13.12	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría de SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.		
14	**CLAUSULAS AMBIENTALES**		
14.1	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel, establecidos en la Directiva Presidencial 04/2012.		

14.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		
14.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.		
14.4	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.		
14.5	El contratista deberá realizar adecuada disposición de los residuos generados, entregando al supervisor del contrato los certificados de disposición final, si se llegasen a generar residuos peligrosos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el manifiesto de movilización, certificado de disposición final y la licencia ambiental de la empresa que realizó transporte en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015.		
14.6	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.		

Mayor **EDWIN APOLINAR GRIMALDO MONTAÑA**
Jefe unidad dueña de la necesidad

Intendente **LEIDY YAMILE VELOZA LEÓN**
Estructurador del estudio previo

ESTIMACIÓN, TIPIFIC ACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIÓNADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (04) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

GARANTÍAS DEL PROCESO	GARANTÍAS DEL PROCESO	GARANTÍAS DEL PROCESO	GARANTÍAS DEL PROCESO	GARANTÍAS DEL PROCESO	GARANTÍAS DEL PROCESO	GARANTÍAS DEL PROCESO
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIÓNAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **EDWIN APOLINAR GRIMALDO MONTAÑA**
Jefe unidad dueña de la necesidad

Intendente **LEIDY YAMILE VELOZA LEÓN**
Estructurador del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Falsedad en documentos que hacen parte de la oferta o incumplimiento de los mismos	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	5	6	Alto	Entidad	verificación detallada y estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	2	3	Bajo	No	No	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Desde la evaluación de los comités	Desde la publicación de las evaluaciones	Cumpliendo los requisitos habilitantes	Una sola vez
2	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Que los mantenimientos realizados a los elementos de seguridad y CCTV, no satisfagan las necesidades de la entidad.	Daños irreparables en los circuitos cerrados de televisión.	1	2	3	Bajo	Contratista	Establecer en las especificaciones técnicas mínimas con claridad lo que requiere la entidad y supervisión permanente durante la ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	Si	No	Supervisor del contrato	Desde la notificación de inicio	Hasta el plazo ejecución	Informes supervisión	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato sin justa cusa	Demoras o incumplimiento en el cronograma establecido para llevar a cabo los mantenimientos.	2	3	5	Medio	Contratista	Verificación y seguimiento por parte de la supervisión del contrato, verificando la revisión y en caso de ser necesario reparación o reemplazo de elementos.	1	1	2	Bajo	Si	No	supervisor de contrato.	Fecha de inicio del contrato	Hasta el plazo ejecución	Informes supervisión	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Que se presenten fallas técnicas en el funcionamiento de los elementos que integran los CCTV posterior a la prestación del servicio	Falla en el funcionamiento de los elementos de seguridad física y CCTV	1	2	3	Bajo	Contratista	El supervisor del contrato deberá realizar seguimiento al cronograma establecido para las visitas a las unidades y corroborar el buen funcionamiento de los sistemas de CCTV.	1	1	2	Bajo	Si	No	supervisor de contrato.	Fecha de inicio del contrato	Hasta el plazo ejecución	Informes supervisión	Permanente

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que los tiempos de respuesta del contratista para resolver los incidentes con los elementos sobrepase el límite de los establecidos en el contrato.	Traumatismos en los sistemas de seguridad a instalaciones de la DIPOL, UBAP 1 y 6 por no solucionar oportunamente los incidentes presentados con los elementos	2	3	5	Medio	Contratista	el supervisor del contrato deberá realizar seguimiento y control semanal a los tiempos de respuestas, exigiendo el cumplimiento del cronograma y mantenimientos programados	1	1	2	Bajo	Si	No	Supervisor del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha final de la garantía técnica	Informes supervisión	Semanal
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ingreso de personas no autorizadas	Afectación a la seguridad de las instalaciones y funcionarios	2	4	6	Alto	Entidad	Controles de seguridad y acompañamiento permanente en las instalaciones al momento de la realización de los mantenimientos	2	1	3	Bajo	Si	No	La entidad estatal y supervisor del contrato	A partir de la fecha de inicio del contrato	Hasta el plazo ejecución	Acompañamiento permanente a los técnicos durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución

Mayor **EDWIN APOLINAR GRIMALDO MONTAÑA**
Jefe unidad dueña de la necesidad

Intendente **LEIDY YAMILE VELOZA LEÓN**
Estructurador del estudio previo

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Mantenimiento

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

MANTENIMIENTO SISTEMAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE DIPOL, UNBAP 1 Y 6

UNIDAD DE MEDIDA

Servicio

DESCRIPCIÓN GENERAL

1.Mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas, elementos de seguridad física y CCTV: la ejecución se requiere para las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la Avenida Boyacá N° 142ª-55, barrio Colina Campestre.

1.1 Entiéndase por mantenimiento preventivo a la acción o conjunto de acciones que como objetivo tienen la función de mantener los equipos en correcto estado y funcionamiento, esto mediante tareas sistemáticas de inspección y diagnóstico, todo esto al grupo de equipos y elementos especificados, de modo que se evite fallas a futuro que representen amenazas para el funcionamiento del mismo, y se deban hacer correcciones o cambio del equipo en su totalidad. Con la aplicación de un mantenimiento preventivo se logra garantizar la vida útil de los elementos o equipos de un sistema y hasta prolongar su uso con una buena eficiencia.

El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, en las etapas previas o incipientes (antes de) de modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta forma se evita paraos de emergencia y tiempo con el sistema fuera de funcionamiento.

1.2 Entiéndase por mantenimiento correctivo a la acción que corrige los defectos o daños que pueden tener un equipo o elemento, por medio de este se corrigen o reparan las averías detectadas, para el funcionamiento correcto del sistema de CCTV y elementos de seguridad física.

Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambio de repuestos, piezas, accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de CCTV.

1.3 Mantenimiento preventivo y correctivo para las 114 cámaras que componen el sistema entre (14) fijas, (88) domos y (12) PTZ en la Dirección de Inteligencia Policial:

El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes en el circuito cerrado de televisión, previendo las necesidades de programación, conexiones, reparaciones o cambios de elementos, accesorios, dispositivos, enfoque de lentes y limpieza de cada una de las mismas, así como necesidades de andamiaje (certificado o grúa) o mecanismos a que haya lugar sin costo adicional para el contratante.

(14) Cámaras Fijas: marca 11 AXIS y 3 AVIGILON ubicadas en diferentes puntos internos de los edificios.

(88) Domos: domos día noche para interior marca 65 AXIS y 23 AVIGILON, domos para exteriores ubicados en las azoteas de los edificios, y en mástiles (26 mts de altura), con sus diferentes elementos para su óptimo funcionamiento.

(12) PTZ: día noche para interior marca 4 AXIS, 2 HIK-VISION, 5 AVIGILON y 1 SAMSUNG para exteriores ubicados en las azoteas de los edificios, y en mástiles (26 mts de altura), con sus diferentes elementos para su óptimo funcionamiento.

1.4 Debe realizarse configuración y mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes elementos: 01 Matrix SYSTEM 6800 PELCO previendo las conexiones, adaptadores o dispositivos de conexión o configuración necesarios, así como las tarjetas de entrada de video (las cuales deben ser cambiadas de ser necesario), 01 servidor DELL 520 controlador BIOSTAR 1, 2 y el SECURE PARK (revisión discos duros para el almacenamiento, verificación de archivos, inducción de backups y distribución de particiones), con su monitor HD marca HP y 5 extensores de señal marca EXTRON, 01 matriz de videowall marca JUPITER, 01 KVM marca DELL.

1.5 Limpieza general de todos los equipos, lubricación de engranajes y piñonería de las PTZ, limpieza de lentes, ajuste o cambio de conectores y programación de PRESSET y paneo automático.

1.6 Se debe efectuar la revisión de tierras e impedancias de cada uno de los equipos que conforman el sistema CCTV.

1.7 Organización del Rack, limpieza, revisión y o programación de los softwares para equipos de administración, almacenamiento de video y control. (previa coordinación con el supervisor del contrato)

1.8 Se deben prever las necesidades de cambio o reparación del cableado, conectores (de acuerdo a los estándares de calidad de la Dirección de Inteligencia Policial.), con el fin de propender el adecuado funcionamiento del circuito cerrado de televisión.

1.9 Mantenimiento preventivo y correctivo a los 04 computadores DELL PRECISION T7600 con sus accesorios, en caso de daño de partes deben ser reemplazadas por unas de iguales o superiores características.

1.10 Se debe prever por parte del contratista de llegar a ser necesario asistencia de control de plagas e insectos para realizar el mantenimiento de las cámaras ubicadas en los mástiles, sin costo adicional para la DIPOL, es de resaltar, que deben implementar los medios logísticos (maquinaria y elementos de protección) que les permita efectuar este mantenimiento.

1.11 Al finalizar el mantenimiento correctivo, el CCTV deberá operar correctamente (las cámaras funcionando y grabando en su totalidad), para la verificación del supervisor del contrato.

1.12 Se debe crear una hoja de vida para la revisión de cada equipo y debe ser enviada al coordinador del contrato. En la cual se debe incluir la descripción del servicio realizado a cada equipo y las actividades pendientes y/o realizadas durante la visita, así como serial, MAC, IP y nombre del equipo, esta información se debe enviar al supervisor del contrato una sola vez faltando 10 días antes de finalizar el contrato.

1.13 En caso de que se requiera el cambio de ubicación de máximo de dos cámaras o tres elementos del control de accesos, el contratista deberá realizarlo, una vez se coordine con el personal encargado de la seguridad DIPOL, lo cual debe realizarse sin ningún costo para Dirección de Inteligencia Policial.

1.14 Se deberán realizar dos (02) mantenimientos preventivos del CCTV de la Dirección de Inteligencia Policial, cubriendo limpieza, configuración, ajustes para su óptima visualización, entre otros.

1.15 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO: se deben realizar por parte de la empresa el mantenimiento correctivo que se requieran durante el desarrollo del contrato, tanto a los equipos y al software que conforman el sistema de control de acceso de la Dirección de Inteligencia Policial.

1.16 Se deberán realizar mínimo dos (02) mantenimientos preventivos al sistema de control de acceso de la Dirección de Inteligencia Policial.

1.17 Se deberá predisponer elementos y materiales necesarios para solucionar las posibles fallas que puedan presentarse con el sistema o con cualquiera de los elementos de biometría instalados, (cambio de pads de lectura de huella, cambio de touchscreen en caso de deterioro y/o falla, cambio de lentes de cámaras, cambio de acrílico protector para las que se encuentran ubicadas en exteriores), sin ningún costo adicional para la Dirección de Inteligencia.

1.18 Se deberá brindar soporte en el caso de presentarse falla relacionada con caída del sistema, falla del computador o cualquier elemento necesario para el funcionamiento del mismo, debiendo cambiar los componentes que sean necesarios, entre los cuales se encuentran incluido el cambio de fuentes de alimentación, baterías, tarjetas de control y fusibles de las tarjetas de control y otros elementos para su correcto funcionamiento.

1.19 Se debe realizar mantenimiento de 150 Lectoras biométricas SUPREMA integradas a softwares SUPREMA BIOSTAR 1 y 2 distribuidas así: 2 lectoras ref. BIOENTRY PLUS, 30 lectoras ref FACE STATION V1 marca suprema, 45 lectoras ref BIOSTATION T2 marca suprema, 43 lectoras ref L2 marca suprema, 20 lectoras ref BIOSTATION A2 marca suprema, 10 lectoras ref FACE STATION V2 marca suprema.

1.20 Mantenimiento del cableado del sistema de control de acceso de los dos edificios y recepción con sus fuentes de alimentación. Con el fin de determinar desgaste de sus elementos y proceder a realizar los cambios necesarios con el fin de conservar la vida útil de éstos.

1.21 De ser necesario se realizará cambio del dispositivo de control de acceso si presenta falla o deterioro del mismo por uno de características similares o superiores y los costos deberán ser asumidos por el contratista, sin ningún costo para la DIPOL (según lo contemplado en el ítem 5).

1.22 Se deberán instalar protectores en acrílico para los dispositivos de control de acceso que se encuentren a la intemperie, reemplazando los que se encuentran en mal estado.

1.23 Se debe garantizar que los sistemas que integran el control de acceso envíen los logs de eventos al sistema correlacionador de eventos Qradar de IBM del Centro de Protección de Datos.

1.24 Revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los botones de pánico con sus acrílicos de los dos edificios, así como la revisión y mantenimiento de 54 botones no touch y 59 touch, ubicados los edificios SV. Norberto Matorel Rodríguez CI3 /24x7 y en caso de daño deberá realizar el cambio sin ningún costo para la DIPOL.

1.25 Mantenimiento de 129 electroimanes de las puertas principales, laterales y de cuartos de máquinas en cada piso de los edificios, incluyendo sus fuentes de poder y cableado.

1.26 En caso de algún cambio de las puertas de acero de la DIPOL, se debe realizar por la parte de la empresa contratista la adecuación de los electroimanes que están ubicadas en cada una de ellas, asegurando su correcto funcionamiento.

1.27 Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas de acceso de los edificios: se deberán realizar 02 mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato y los correctivos que sean necesarios a las 6 puertas corredizas con las que cuenta la Dirección de Inteligencia, además de realizar la programación con sus elementos electrónicos de la puerta principal de edificio SV. Matorel, CI3 24/7 y puerta recepción con el fin de configurar los tiempos de apertura y cierre.

1.28 Revisión de partes mecánicas, elementos de ajuste y limpieza general, engrase, componentes electrónicos y ajuste de apertura y cierre de puertas.

1.29 Mantenimiento preventivo y correctivo puerta levadiza tipo cortina del parqueadero sótano, ajuste de guayas, resortes, lubricación de engranajes y cadenas, ajuste de estructura general para libre desplazamiento y elementos que conforman el sistema de funcionamiento, o cambio en caso de ser necesario para su óptimo funcionamiento, así como las antenas de RF y los correspondientes controles inalámbricos que están configuradas con ésta.

1.30 Mantenimiento preventivo y correctivo de los cuatro pasillos motorizados ubicados en la Dirección de Inteligencia, incluyendo sus elementos, para garantizar su adecuado funcionamiento, esto incluye sensores, tarjetas de comunicación, controladores, lectoras y cualquier elemento omitido que sea necesario para su funcionamiento y buen estado de presentación.

1.31 Mantenimiento, limpieza, depuración, actualizaciones y backup en los computadores de administración del sistema, el cual debe realizarse una vez al mes, el mantenimiento a los sistemas BIOSTAR 1 y BIOSTAR 2 así como de los equipos donde se encuentran instalados.

1.32 Mantenimiento máquinas RX marca RAPISCAN y arco detector de metales marca GARRET: 01 Mantenimiento preventivo y correctivo necesarios durante la ejecución del contrato a los equipos, sin cubrir el reemplazo total del equipo, según lo contemplado en ítem 5 y 5.1, además del ajuste de sensibilidad, revisión cámaras de vacío y calibración de sensores y botonera.

1.33 Mantenimiento general, calibración, backup de datos, revisión del sistema de ventilación del equipo, correa de transporte de elementos (banda), limpieza general para máquina scanner de rayos x RAPISCAN

1.34 Revisión, mantenimiento y calibración a los equipos de detección de metales (arco) garret, sin costo adicional para la DIPOL.

1.35 Revisión, mantenimiento y calibración a los equipos de detección de metales (arco) garret, sin costo adicional para la DIPOL.

1.36 Se deberán realizar un (1) mantenimiento preventivo del CCTV, cubriendo limpieza, configuración, ajustes para su óptima visualización, entre otros y del sistema de control de acceso.

1.37 Mantenimiento general, calibración, limpieza, depuración, actualizaciones backup de datos, y backup en los computadores de administración del sistema, revisión del sistema de ventilación del equipo, correa de transporte de elementos (banda), limpieza general para máquina scanner de rayos x RAPISCAN, mantenimiento a los sistemas BIOSTAR, así como de los equipos donde se encuentran instalados.

1.38 De ser necesario se realizará cambio del dispositivo de control de acceso si presenta falla o deterioro del mismo por uno de características similares o superiores y los costos deberán ser asumidos por el contratista, sin ningún costo para la DIPOL.

2. Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1 ubicado en la Transversal 33 # 47A – 35 sur, de Bogotá.

2.1 El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes que se encuentran ubicados en el Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1, se les deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar a:

33 cámaras minidomo: marca BOSCH NDV -0335-F03, resoluciones de 1080 Y 5 MP, alto rango dinámico (120 dB) ubicadas en diferentes puntos internos del edificio.

27 cámaras Flexidome Indoor 5000HD: marca BOSCH, resolución de 1080p para la obtención de imágenes nítidas; versión con infrarrojos con distancia de visualización de 15 metros (50 pies).

1 PTZ: marca BOSCH para exterior ubicada en la azotea del edificio, sencilla instalación con un solo cable que incorpora compatibilidad CON PoE+ para aplicaciones interiores y exteriores; control PTZ de alta velocidad para realizar un seguimiento de personas y vehículos.

12 Lectoras de proximidad y lector biométrico con zumbador y pantalla LED de varios colores con salida wiegand incluye tubería EMT, accesorios de fijación y conexión, caja 10x10x5cms, con cableado. Incluye lectora de proximidad. sistema de seguridad, marca SUPREMA modelo FS2-D.

12 electroimanes
4 pantallas de monitoreo de 42" marca BOSCH
3 pantallas de monitoreo de 32" marca WISENET
3 Sistemas de administración video IP
3 Controladores lectoras X 8 Con 30.000 registros Y 800 registros de alarmas
2 software control acceso lectoras BISCLIENT versión 4.8
3 amplificador audio marca BOSCH referencia LBB1956/00
2 software plataforma de seguridad BioStar2 integrada.
3 Joystick marca BOSCH modelo KBD-UXF
3 swicth de 48 puertos PoE 740W, incluye SWITCH C9200L-48P-4X-E 48 ports full PoE+ 4x 10G fixed uplinks, doble fuente de potencia ac y cables.

De igual forma, se debe incluir la revisión de discos duros para el almacenamiento, verificación de archivos, inducción de backups y distribución de particiones.

El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes en el circuito cerrado de televisión, previendo las necesidades de programación, conexiones, reparaciones o cambios de elementos, accesorios, dispositivos, o necesidades de andamiaje certificado o grúa, mecanismos a que haya lugar sin costo adicional para la entidad contratante, enfoque de lentes y limpieza de cada una de las mismas.

2.2 Se debe realizar mantenimiento de las lectoras biométricas integradas a los softwares respectivos del Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1.

2.3 Mantenimiento del cableado certificado categoría 6ª, del sistema de control de acceso de las dos unidades en mención con sus fuentes de alimentación, con el fin de determinar desgaste de sus elementos y proceder a realizar los cambios necesarios con el fin de conservar la vida útil de éstos.

3. Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6, ubicado en la calle 43 Sur N° 48 – 07 Envigado – Antioquia.

3.1 El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes que se encuentran ubicados en el Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6, se les deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar a:

(10) Cámaras minidomo: marca BOSCH ubicadas en diferentes puntos internos del edificio.
(14) Cámaras Flexidome Indoor 5000HD: marca BOSCH.
(5) PTZ: marca BOSCH para exteriores ubicados en las azoteas del edificio.
(2) Cámaras Flexidome Indoor 4000HD: marca BOSCH
(5) Lectores biométricos SUPREMA (TERMINAL PXO).
(5) electroimanes.
(2) Joystick marca BOSCH
(2) pantallas de monitoreo de 42" marca LG modelo PC002.
(1) Sistema de administración video IP
(1) controlador lectora marca CAPSURE modelo CTO 10079
(1) software control acceso lectoras BOSCH BISCLIENT versión 4.5.
(1) amplificador audio marca BOSCH
(1) swicth de 48 puertos PoE 740W, incluye SWITCH C9200L-48P-4X-E 48 ports full PoE+ 4x 10G fixed uplinks, doble fuente de potencia ac y cables.
De igual forma, se debe incluir la revisión de discos duros para el almacenamiento, verificación de archivos, inducción de backups y distribución de particiones.

El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes en el circuito cerrado de televisión, previendo las necesidades de programación, conexiones, reparaciones o cambios de elementos, accesorios, dispositivos, o necesidades de andamiaje certificado o grúa, mecanismos a que haya lugar sin costo adicional para la entidad contratante, enfoque de lentes y limpieza de cada una de las mismas.

3.2 Se debe realizar mantenimiento de las lectoras biométricas integradas a los softwares respectivos del Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6.

3.3 Mantenimiento del cableado certificado categoría 6ª, del sistema de control de acceso de las dos unidades en mención con sus fuentes de alimentación. Con el fin de determinar desgaste de sus elementos y proceder a realizar los cambios necesarios con el fin de conservar la vida útil de éstos en el Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6.

4. Aspectos a tener en cuenta de forma general en el mantenimiento de los tres lugares mencionados en los ítems 1,2 y 3

4.1 Mantenimiento preventivo a PTZ

* Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa y burbuja. (No presente fracturas)
* Medir valores de voltaje AC de entrada al adaptador de la cámara.
* Medir el voltaje DC de salida del adaptador.
* Desconectar alimentación DC del domo para realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la burbuja.
* Revisar que las conexiones de alarmas, datos y poder estén correctamente conectadas a las borneras, ajustar.
* Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)
* Cerrar y verificar el estado del exterior del domo y funcionamiento.

4.2 Mantenimiento preventivo a SWITCHES:
* Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento.
* Medir valores de voltaje AC de entrada
* Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos.
* Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo.
* Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos.
* Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)
* Revisar los patch cords de fibra.
* Reconectar los puertos y verificar link.
* Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con Centro de Monitoreo.

4.3 Mantenimiento preventivo a ESTACIONES DE TRABAJO – SOFTWARE:
* Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema).
* Verificar funcionamiento del software de CCTV
* Verificar software de gestión de UPS (SNMP manager), software de gestión de radioenlaces, software de gestión control de acceso. *Realizar desfragmentación de Disco, comprobación de errores del mismo. Limpieza de archivos basura.
*Actualización de antivirus y demás software cuando existan actualizaciones disponibles.

4.4 Mantenimiento preventivo a ESTACIONES DE TRABAJO – HARDWARE:
* Inspeccionar estado de la CPU, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada
* Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador.
* Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere.
* Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada).
* Revisar dispositivos periféricos y limpiar. (Teclado y mouse)
* Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)
* Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad.

4.5 Mantenimiento preventivo TECLADOS – JOYSTICK:
* Inspeccionar estado de teclado.
* Medir valores de voltaje AC de entrada en la fuente.
* Limpiar con aire a baja presión el equipo.
* Limpiar pantalla LCD con paño microfibra.
* Verificar respuesta de control.
Revisar que el equipo encienda y opere correctamente.

4.6 Mantenimiento Preventivo CAJAS DE INSPECCIÓN:
* Inspeccionar estado de la tapa, (Marcos y paredes interiores)
* Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre.
* Revisar el estado de los cables y conexiones que pasan por la caja, (aislar nuevamente en caso de ser necesario).
* Fumigar al interior para evitar la proliferación de plagas.
* Tapar verificando que quede bien cerrado.

4.7 Mantenimiento Preventivo DUCTOS, CANALIZACIONES, ESCALERILLAS, CANALETAS:
* Inspeccionar estado
* Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre.
* Revisar el estado de los cables y conexiones (aislar nuevamente en caso de ser necesario).
* Tapar verificando que quede bien cerrado.

4.8 Mantenimiento Preventivo SOPORTES Y/O BRAZOS DE CÁMARAS:
* Inspeccionar estado de soportes y/o brazos de cámara
* Inspeccionar Abrazaderas (collarines)
* Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas.
* Revisión del torque de los tornillos en las abrazaderas (corona antiescalatoria, soportes para el mástil, soporte brazo para domo, radio si aplica).
* Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura

4.9 Mantenimiento Preventivo RADIOENLACES:
* Inspeccionar estado del equipo externo.
* Verificar línea de vista con la torre o punto de repetición.
* Ajustar dirección del radio si se requiere para una señal óptima.
* Revisión del torque de los tonillos en las abrazaderas.
* Revisar la conexión a tierra del radio.
* Desconectar cable de alimentación e inspeccionar puerto y conectores.
* Limpiar puerto RJ 45 Y conector RJ45, sellar con silicona (Si aplica).
* Desconectar el cable de la antena externa, revisar conectores y limpiarlos (si aplica).
* Realizar limpieza general al radio.
* Verificar estado de fuente de alimentación (Voltaje entrada y salida)
* Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)

4.10 Mantenimiento Preventivo PROTECCIONES (DPS, IP):
* Inspeccionar estado de los elementos de protección. (No puede presentar quemaduras)
* Revisar valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida.
* Verificar valores de conexión a tierra.
* Verificar conexiones en bornes y terminales.
* Ajustar el torque de los tornillos de las borneras.

4.11 Mantenimiento Preventivo CÁMARAS TIPO FIJAS:
* Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa. (No presente fracturas) * Medir valores de voltaje AC de entrada al POE de la cámara.
* Desconectar alimentación POE de para la cámara y realizar limpieza.
* Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la carcasa.
* Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)
* Cerrar y verificar el estado del exterior de la cámara y funcionamiento.

4.12 Mantenimiento Preventivo MONITORES GRAN FORMATO, VIDEOWALL Y OPERADOR:
* Inspeccionar estado del monitor, temperatura de funcionamiento.
* Medir valores de voltaje AC de entrada
* Limpiar con aire a baja presión el equipo.
* Limpiar pantalla con paño microfibra.
* Ajuste de tornillos en general, soportes.
* Verificar cables de video, (reemplazar si están deteriorados)
* Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar imagen.

4.13 Otros equipos, elementos y componentes del sistema:
* Serán contempladas las actividades que recomienda el fabricante y/o concertadas con el supervisor del contrato.

4.14 Organización del Rack, limpieza, revisión y o programación de los softwares para equipos de administración, almacenamiento de video y control. (previa coordinación con el supervisor del contrato), además:
* Inspeccionar estado del RACK de piso en su exterior e interior.
* Inspeccionar estado de soportes y ruedas.

* Ajuste de tornillos en general (bisagras, puertas, bandejas)
* Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras)
* Verificar cierre de puerta.
* Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador si es necesario al interior)
* Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura.
Revisar los voltajes de entrada y de salida de las regletas (fase-tierra, fase-neutro, neutro-tierra).

4.15 Se deben prever las necesidades de cambio o reparación del cableado certificado categoría 6A, conectores (de acuerdo a los estándares de calidad de la Dirección de Inteligencia Policial.), con el fin de propender el adecuado funcionamiento del circuito cerrado de televisión.

4.16 Se debe crear una hoja de vida para la revisión de cada equipo y debe ser enviada al coordinador del contrato. En la cual se debe incluir la descripción del servicio realizado a cada equipo y las actividades pendientes y/o realizadas durante la visita, esta información se debe enviar al supervisor del contrato una sola vez faltando 30 días antes de finalizar el contrato.

4.17 Se deberán instalar protectores en acrílico para los dispositivos de control de acceso que se encuentren a la intemperie, reemplazando los que se encuentran en mal estado.

4.18 Se deben realizar por parte de la empresa los mantenimientos correctivos que se requieran durante el desarrollo del contrato, tanto a los equipos y al software que conforman el sistema de control de acceso.

4.19 La frecuencia a realizar estas actividades de mantenimiento, es de mínimo 2 veces, por el periodo de ejecución partir del acta de inicio del contrato.

El contratista deberá presentar cronograma de actividades, al igual que el personal que está a cargo de dicho procedimiento, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

4.20 Calibración (Donde aplique)

Por medio de este procedimiento se busca comparar los valores obtenidos como parámetros iniciales de funcionamiento y como esta medida corresponde al patrón de referencia, verificar y poner en puesta punto los equipos del sistema.

Inspección

Consiste en examinar de forma visual el estado de un equipo en cada una de sus partes y componentes, en busca de imperfecciones o daños, de modo que se pueda verificar el correcto funcionamiento del equipo.

Evaluación

Antes de iniciar alguna labor o tarea de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, se debe evaluar el funcionamiento del mismo con el fin de determinar el estado antes de intervenir el sistema, esta información debe quedar plasmadas en el informe de visita.

5 SOPORTE TÉCNICO

5.1 La firma contratante debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de Seguridad Física de los lugares antes mencionados en los ítems 1, 2 y 3 durante la ejecución del contrato, deberá prestar un soporte constante para posibles acciones correctivas y preventivas dentro de los sistemas en un esquema de servicio 5X8.

5.2 Los cambios que se requieran en cada una de las unidades a intervenir serán atendidos según requerimiento o prioridad y el consumo de estos contaran con un tope máximo del 30% del valor del contrato

incluido IVA e impuestos, para dar aprobación de dichos cambios, el supervisor deberá tener como soporte 3 cotizaciones de dichos equipos y/o piezas y/o elementos para la aprobación de cambio del mismo.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato una cotización y este a su vez realizará estudio de mercado con dos cotizaciones más, con el fin que se determine el valor que se tendrá en cuenta para la optimización del recurso asignado para este evento, definido esto, el contratista asumirá el menor valor ofertado sin costo adicional para la entidad.

5.3 El contratista deberá realizar el cambio de todas las partes defectuosas o equipos fuera de servicio, de acuerdo al ITEM 5. En un plazo no mayor a 24 horas después de haber atendido el llamado de soporte. En el caso de presentarse que la adquisición de un repuesto se encuentre fuera del país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación del requerimiento, de la misma forma el contratista deberá entregar un equipo de características similares o superiores y compatible con la infraestructura tecnológica de la DIPOL, para cubrir el servicio del equipo dañado o averiado en un plazo no superior a las 24 horas después de haber informado el incidente.

Si pasados los 45 días calendario el equipo objeto de reparación no ha sido entregado a la Dirección de Inteligencia Policial en perfecto funcionamiento el proveedor deberá remplazarlo de forma inmediata por uno de iguales o superiores características que reemplace el equipo en su funcionamiento sin costo para la Dirección de Inteligencia Policial.

5.4 El contratista deberá garantizar el mantenimiento y desplazamiento a las tres unidades a intervenir sin generar costos adicionales para la dirección de Inteligencia Policial, así mismo, si se genera un daño a la infraestructura por el mantenimiento por parte del operario, repararlo en el menor tiempo posible.

5.5 Se dispondrá de una bolsa de 20 horas para el desarrollo de actividades de mantenimiento en las tres sedes a intervenir de los equipos en mención, los cuales se encuentran ubicados en la Dirección de Inteligencia Policial, avenida Boyacá No. 142a-55; Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1, ubicado en la Transversal 33 # 47A – 35 sur de Bogotá y Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6, ubicado en la calle 43 Sur Nº 48 – 07 Envigado – Antioquia.

6 COBERTURA Y GARANTÍA

6.1 COBERTURA

6.1.1 Con el fin de propender por la disponibilidad y buen funcionamiento de los elementos de seguridad física y CCTV de los dos Centros Estratégicos de Credibilidad y Confiabilidad y la Dirección de Inteligencia Policial, se requiere contratar servicio de mantenimiento, a todo costo durante la vigencia del contrato, adicionando una cobertura de garantía de cuatro (04) meses posterior al recibido a satisfacción del mismo, por daño de partes, fallas técnicas y derecho a actualizaciones, o aquellas que se puedan presentar durante el período de cobertura adicional, para todos los elementos relacionados en el presente proceso.

6.2 GARANTIA Y ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS

6.2.1 Para garantizar la procedencia y originalidad de los repuestos, el oferente deberá presentar junto con su propuesta copia de la Resolución emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que certifique que se encuentra inscrito en el registro de productores y comerciantes de equipos tecnológicos de vigilancia y seguridad que le permita importar, fabricar, comercializar e instalar equipos de seguridad electrónica.

7 EXPERIENCIA

7.1 Con el fin de garantizar el servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según el código de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 92121700 y/o 72151700, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 143.786 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).

7.2 El Oferente deberá presentar dentro de su oferta copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, de mínimo un (01) ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quien a su vez debe contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, donde demuestre con mínimo una certificación en las marcas BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2) y/o marca AXIS (nivel profesional) y/o certificación en MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer), para determinar que cuenta con los conocimientos suficientes para efectuar trabajos en las marcas antes mencionadas y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar.

Así mismo deberá presentar dentro de su oferta copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o Ministerio del trabajo, de mínimo dos (02) Técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales, en sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quienes a su vez deberán contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, para lo cual deberá allegar como mínimo por cada uno de los funcionarios (02), una certificación en las marca BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2) y/o AXIS Network video Fundamentals y/o MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer) y/o marcas RAPISCAN en manejo y/o operación y/o mantenimiento de los equipos de RX; para determinar que cuenta con los conocimientos para efectuar trabajos en los equipos de CCTV y seguridad con que cuenta la Dirección de Inteligencia Policial y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar.

Nota: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.

8 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

8.1 Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de las actividades y trabajos de mantenimiento en los equipos y elementos de seguridad física y CCTV, el proponente deberá certificar que este personal (01) ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, y, los (02) Técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales en sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines cuentan con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el mantenimiento de elementos de seguridad física y CCTV, para lo cual el oferente debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la entidad donde se desarrollaron los trabajos, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso 2022 y/o 2023 y/o 2024.

8.2 Dos (2) de los técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales deben presentar la certificación para trabajo seguro en alturas (nivel avanzado) y el reentrenamiento vigente, de la misma forma cada vez que se deba

realizar una labor en alturas en ejecución del contrato los funcionarios deberán presentar el correspondiente reentrenamiento vigente.

8.3 Los técnicos y/o tecnólogos e Ingeniero que realicen el mantenimiento, deberán someterse al estudio de credibilidad y confiabilidad el cual incluye examen psicofisiológico de polígrafo, llegado el caso de que algún estudiado no supere dicho estudio deberá ser reemplazado por otro. De ser necesario el cambio de un funcionario, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato con un mes de anticipación para realizar los trámites anteriormente mencionados.

9 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

9.1 El Oferente deberá presentar dentro de su oferta copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, de mínimo un (01) ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quien a su vez debe contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, donde demuestre con mínimo una certificación en las marcas BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2) y/o marca AXIS (nivel profesional) y/o certificación en MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer), para determinar que cuenta con los conocimientos suficientes para efectuar trabajos en las marcas antes mencionadas y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar.

9.2 mismo, deberá presentar dentro de su oferta, copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o Ministerio del trabajo, de mínimo dos (02) Técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales, en sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quienes deberán contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, anexando mínimo una certificación en las marca BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2), y/o AXIS Network video Fundamentals y/o MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer) y/o marcas RAPISCAN en manejo y/o operación y/o mantenimiento de los equipos de RX; para determinar que cuenta con los conocimientos para efectuar trabajos en los equipos de CCTV y seguridad con los que cuenta la Dirección de Inteligencia Policial y sus unidades desconcentradas y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar.

Nota: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.

10 DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

10.1 El contratista deberá suministrar a la Dirección de Inteligencia un número de atención telefónica y una dirección de correo electrónico, en servicio de lunes a viernes, ocho horas al día (5x8) durante la ejecución del contrato, con un lapso de cuatro horas máximo para atender el requerimiento y emitir diagnóstico al funcionario que solicita el servicio, llevando para esto un registro documentado por parte del contratista, en el cual describa fecha y hora de apertura del caso, tiempo de respuesta, funcionario asignado, acciones realizadas; estos registros deberán ser consolidados y entregados al supervisor del contrato los primeros cinco días de cada mes, durante toda la vigencia del mismo.

10.2 El contratista debe entregar protocolos de utilidad y revisión de cada uno de los elementos que integran el sistema de seguridad física de las unidades anteriormente mencionados, los cuales deben entregarse en medio magnético al momento de comenzar el contrato.

11 CAPACIDAD OPERATIVA

11.1 Con el fin de garantizar el servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución del mantenimiento de los elementos de seguridad física de las unidades que integran el presente proceso, de forma que garanticen la correcta ejecución del contrato, contando con los medios logísticos, técnicos, recurso humano y demás necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso, por lo cual, el oferente deberá adjuntar certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces, donde acredite y demuestre lo anteriormente mencionado.

11.2 El contratista debe garantizar que si llegado el caso de presentar presencia de insectos polinizadores en vía al elemento tecnológico de mantenimiento, deberá efectuar todas las acciones pertinentes que le permitan cumplir con el objeto de contrato.

12 CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD

12.1 El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información de la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice directamente el servicio, obra, arrendamiento, mantenimiento o soporte, según corresponda deberá autorizar y aprobar el estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato; si el personal no cumple o no aprueba dicho estudio, el contratista deberá realizar el cambio de dichas personas.

12.2 Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en el desarrollo del objeto contractual, el contratista y sus funcionarios deberán garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales, a los cuales llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.

12.3 En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se acuse a la administración o a terceros.

- Información toxicológica
- Información ecológica
- Consideraciones relativas a la eliminación
- Información relativa al transporte
- Información reglamentaria

Mayor **EDWIN APOLINAR GRIMALDO MONTAÑA**
Jefe Unidad Dueña de la Necesidad

Intendente **LEIDY YAMILE VELOZA LEÓN**
Estructurador del estudio previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución

No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
204.680.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92121700	MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6	1,00	UN		204.680.000,00	204.680.000,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
213.107.656,20

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	92121700	MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6	1,00	UN		213.107.656,20	213.107.656,20

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

307.861.293,02

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92121700	MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6	1,00	UN		307.861.293,02	307.861.293,02

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
309.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92121700	MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6	1,00	UN		309.800.000,00	309.800.000,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
314.160.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92121700	MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6 Me: COTIZACION PGIRON COT C6003 15012025 DIPOL ARCOT 010-2025.pdf	1,00	UN		314.160.000,00	314.160.000,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

595.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92121700	MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6	1,00	UN		595.000.000,00	595.000.000,00